



Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades
del Conocimiento

**Incidencia de la violencia de género en las
estudiantes del centro de formación
artesanal particular Santa Teresita
(Ecuador)**

Trabajo fin de estudio presentado por:	Pastora Evangelina Ochoa Ochoa
Tipo de trabajo:	Investigación Social
Director/a:	Isabel Varela Montero
Fecha:	01/09/2020

Resumen

La violencia de género constituye una problemática social en nuestra sociedad actual, se considera una violación a los derechos humanos y un problema de salud de competencia del estado.

Las organizaciones internacionales han creado una base legal que regula esta problemática, que es tomada como guía en la normativa legislativa a nivel nacional. El objeto del presente estudio es analizar la incidencia de la violencia de género en las estudiantes, cuyas edades comprenden desde los 18 a 35 años, que asisten al centro de formación artesanal particular Santa Teresita del cantón Naranjal de la provincia del Guayas (Ecuador).

La metodología tiene un enfoque cuantitativo, descriptiva, se empleó la técnica de la encuesta para el procesamiento de datos, se evidenció tres tipos de violencia, la violencia psicológica con un 70 %; posteriormente la violencia física 20 % y la violencia económica 10 % y de violencia sexual no se encontró casos, comprobando que la violencia psicológica es la que prevalece en este estudio al igual que en las estadísticas a nivel nacional. Ante los resultados expuestos, se presenta la necesidad de describir diferentes propuestas de intervención, siendo el fin lograr una mejor calidad de vida junto a sus familias.

Palabras clave: Violencia de género, tipos de violencia, estudiantes y empoderamiento.

Abstract

Gender violence is a social problem in our society today, it is considered a violation of human rights and a health problem of state competence.

International organizations have created a legal basis that regulates this problem, which is taken as a guide in the legislative regulations at the national level. The purpose of this study is to analyse the incidence of gender violence among students aged 18 to 35 attending the Santa Teresita private craft training centre in the Naranjal canton of Guayas province (Ecuador).

The methodology is quantitative and descriptive, using the survey technique for data processing. Three types of violence were identified: psychological violence (70 per cent); physical violence (20 per cent) and economic violence (10 per cent); and sexual violence (no cases were found). In view of the results presented, there is a need to describe different proposals for intervention, the aim being to achieve a better quality of life together with their families.

Key words: Gender violence, types of violence, students, empowerment.

Índice de contenidos

Resumen.....	2
Abstract	3
1. Introducción	7
1.1. Justificación	7
1.2. Objetivos de la investigación.....	9
1.2.1. Objetivo General.....	9
1.1.1. Objetivos específicos	9
2. Marco Teórico.....	10
2.1. Concepto de violencia	10
2.2. Concepto de violencia de género	11
2.3. Tipos de violencia de género.....	12
2.4. Factores que influyen en la violencia de género	14
2.4.1. Roles de género	14
2.4.2. Mitos sobre “violencia”	15
2.5. Ámbitos en los que se produce la violencia de género	18
2.6. El ciclo de la violencia y sus consecuencias.....	19
2.7. Marco legislativo.....	20
2.7.1. Marco legislativo internacional	20
2.7.2. Marco legislativo nacional.....	21
2.8. Violencia de género en Ecuador.....	24
2.9. Violencia de género en las familias de Naranjal.....	28
2.10. Proceso de intervención ante la violencia de género en Ecuador.....	30
3. Metodología	33
3.1. Población y muestra	33
3.1.1. Criterios de inclusión y exclusión	33
3.1.2. Muestra	33
3.1.3. Procedimiento	34
3.2. Alcance y diseño	35
3.3. Técnica de recogida de información.....	35
3.4. Técnica de Análisis de datos.....	38
4. Resultados de la investigación	39
4.1. Resultados del análisis de datos estadísticos.....	39

4.2. Discusión crítica de resultados	47
5. Conclusiones.....	50
6. Limitaciones y prospectiva	53
7. Referencias bibliográficas	55
Anexo A.	61
Anexo B.....	62
Anexo C.....	63
Anexo D.	64
Anexo E.....	65

Índice de gráficos

Gráfico 1: Ciclo de la violencia. (Consejería de igualdad y Políticas sociales de Andalucía, s.f)	19
Gráfico 2: Casos de femicidios en Ecuador (Fiscalía General del Estado, 2019)	25
Gráfico 3: Sistema de Protección Integral (Distrito metropolitano de Quito, 2017)	27
Gráfico 4: Datos del cantón Naranjal (INEC, 2011).....	29
Gráfico 5: Edad de las estudiantes del centro de formación artesanal. Ochoa (2020)	40
Gráfico 6: Nivel de instrucción de las estudiantes. Ochoa (2020).....	41
Gráfico 7: Grupo de convivencia de las estudiantes. Ochoa (2020).....	41
Gráfico 8: Conocimiento del significado de violencia de género. Ochoa (2020)	42
Gráfico 9: Mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja. Ochoa (2020)..	43
Gráfico 10: Motivos por los que han recibido violencia las estudiantes. Ochoa (2020)	44
Gráfico 11: Dónde recurren las víctimas en caso de violencia. Ochoa (2020)	44
Gráfico 12: Reacción de la familia de la víctima. Ochoa (2020)	45
Gráfico 13: Influencia de la violencia en los estudios. Ochoa (2020)	46
Gráfico14: Conocimiento de las Leyes que protegen a las víctimas de violencia. Ochoa (2020)	46

1. Introducción

1.1. Justificación

La violencia se ha manifestado a través de la historia en diferentes tiempos, especialmente en los más vulnerables. El sistema patriarcal con valores no igualitarios entre hombres y mujeres ha transmitido una inestabilidad de poder, según la estructura social se han designado roles, un niño o niña conforme crece va aprendiendo que papel desempeñar según lo que la sociedad establece. La mujer por tener la capacidad de la reproducción se la ha relacionado en la mayoría de las culturas con la subordinación, la obediencia, el afecto y la ternura, mientras que a los hombres los vinculan con la fuerza física, dominación, limitación emocional (Martínez, 2007). Esta distinción provoca que al género femenino se le considere frágil e indefenso y por este motivo el hombre se considera superior a ella.

Este problema se ha ido forjando en diversas clases sociales, sistemas económicos y políticos, ha sido un contenido de discusión en diferentes países. Según la ONU (1995) con el tema violencia contra la mujer afirma: “Se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada” (p.57).

Esto ha dado cabida para que muchos países formulen leyes para garantizar el derecho que tenemos las personas a una vida estable, en el Ecuador y según muestra el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2019) afirma que sesenta y cinco de cada cien mujeres han sufrido violencia de algún tipo de violencia, lo que indica que hay un nivel muy elevado de violencia, la misma que no se denuncia siempre y que existe una cultura dominante del hombre en desequilibrio en relación a la mujer.

Al observar esta penosa realidad, Ecuador, toma como guía la normativa legal internacional creando leyes, entre ellas la Ley Orgánica Integral para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018), la cual en su primer artículo tiene como Objetivo “definir los procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia” (p.3). Por lo que se ha generado una campaña de concienciación ciudadana dirigida hacia la igualdad de género, sin embargo, todos los días aún es noticia ver en los medios de comunicación y redes sociales actos violentos en contra de mujeres, lo que conlleva

a pensar que apenas empieza un largo proceso, siendo la finalidad la disminución del porcentaje de los casos de violencia de género incluido el femicidio.

En Naranjal/Ecuador diariamente se observa mujeres agredidas, en ocasiones estudiantes, que asisten a la Unidad Judicial Multicompetente Civil y Penal, Defensoría Pública, Fiscalía de violencia de género a denunciar o a informarse del procedimiento a seguir porque han sido víctimas de malos tratos, de gritos, insultos, agresiones y hasta violaciones por parte de sus parejas o ex parejas.

Dentro del ámbito del Trabajo Social comunitario, se manifiesta dicha problemática habitualmente, la falta de conocimientos de que las leyes nos amparan a las mujeres ante diversas situaciones de violencia hace que algunas mujeres sobrelleven penosas condiciones en su hogar, creyendo que lo merecen y transmiten a las siguientes generaciones ese sufrimiento, que se vuelve “normal”. Por lo que se requieren varios estudios para llegar a conocer más de cerca esta realidad, siendo el objetivo de este trabajo investigar sobre dicha problemática y los factores que determinan esa situación.

Además del desconocimiento de los aspectos legales, hay que considerar que inciden otros factores como el temor al maltratador, las amenazas, la dependencia económica que hace que las víctimas creen que no pueden sobrevivir por sí solas y vivan padeciendo uno o a la vez varios tipos de violencia.

El presente estudio está estructurado con objetivos claros, intenta principalmente analizar la incidencia de la violencia de género en las estudiantes que asisten al centro Artesanal particular Santa Teresita (Ecuador), con base a ello determinar los tipos de violencia física, psicológica, sexual y económica que puedan presentarse en ellas y su afectación.

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo General

Analizar la incidencia de la violencia de género en las estudiantes que asisten al Centro de formación Artesanal Particular Santa Teresita del cantón Naranjal (Ecuador).

1.1.1. Objetivos específicos

Se señalan los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los niveles de violencia física
- Identificar los niveles de violencia psicológica
- Identificar los niveles de violencia sexual
- Identifica los niveles de violencia económica
- Describir en función de los resultados diferentes propuestas de intervención.

2. Marco Teórico

A continuación, se analizan los términos relacionados con la violencia en general y la violencia de género con sus diversos tipos, dando a conocer los factores que influyen para que se dé la mencionada violencia en las mujeres; los ámbitos en las que se produce, el ciclo de la violencia que siempre está rotando y algo muy importante, el enfoque legal tanto internacional como nacional, siendo la base para que las mujeres puedan ejercer su derecho.

2.1. Concepto de violencia

La palabra violencia se deriva del latín *violentia*, cuyo significado es “fuerza intensa”, algunos autores como Ovejero (1998) tienen en común el criterio que violencia determina conductas que suponen el uso de medios coercitivos para dañar a otros, satisfaciendo los intereses particulares, mientras que según Barredo, Cevallos y Zurbano (2014) indica que la violencia involucra la intención clara y evidente de ofender o perjudicar a alguien. De lo que se puede deducir que es un acto negativo y en contra de alguien.

Además, se debe señalar que la violencia está relacionada con la agresividad, este término según Berkowitz (1997) es un constructo que permite ordenar determinadas observaciones y experiencias, que sirvan para integrar datos objetivos a nivel de la conducta motora, fisiológica y vivencial. A continuación, se indican los roles que tienen las conductas violentas:

- Actores directo: persona o personas que las realizan
- Víctima: persona que las recibe
- Actor indirecto: persona que fomenta deliberadamente las conductas violentas, anima a realizarlas, las legitima.
- Observador pasivo: persona que observa la violencia sin hacer nada para evitarlas.

De lo expuesto, se comprende que a veces pasan desapercibidas estas conductas incluso cierta complicidad al no hacer nada ante esto, convirtiéndose en un observador pasivo, también es conocido que la violencia genera más violencia. Como posibles factores desencadenantes de violencia se encuentran: predisposición biológica y antecedentes sociales, características situacionales y evento desencadenante.

2.2. Concepto de violencia de género

Una definición sobre violencia de género más aceptada es la de la Organización de las Naciones Unidas ONU (1993) expresa que la violencia de género “es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública, como en la privada”.

De esta definición, se comprende que la violencia hacia la mujer es un proceso con efecto negativo en donde el hombre no respeta a la mujer, vulnerando sus derechos, por ello, la Declaración de los Derechos Humanos (1948) expresa que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (p.2) por lo que no debe ser aceptado ningún suceso de violencia que vaya en contra de este derecho universal.

Según la historia el origen de la desigualdad de los géneros, empieza en los pueblos primitivos, por las circunstancias del medio ambiente, el hombre por motivo de la fuerza física era el encargado de buscar el alimento, mientras que la mujer era la encargada de los hijos, además por los cambios de su cuerpo debido a la menstruación, gestación y parto, causó que muchos filósofos emitieran reflexiones sobre las mujeres de inferioridad y el dominio que el hombre posee (Cagigas, 2000). Creando una sociedad con bases donde los roles de los géneros son muy disímiles, llegando hasta normalizar ciertas acciones de maltrato hacia las mujeres.

Instaurando una estructura social en la mayoría de países, la misma que ha permitido el poder al género masculino sobre el femenino, dejando en segundo lugar, es decir relegada a las mujeres. La familia es pieza clave donde se asienta las bases de los roles que debe seguir cada género, al observar este desfase del poder y la manera de solventar los problemas en el hogar, las niñas y niños se apropian de estas conductas que siguen transmitiendo a las generaciones futuras (Martínez, 2007).

Luego se inician los movimientos feministas, donde en base a esfuerzos y protestas han logrado avances para las mujeres desde el sufragio, la inserción educativa, en lo laboral, participación en la política entre otros (Goinheix, 2012), es decir ha sido una lucha constante que tiene sus orígenes en los colectivos feministas, que ha ido avanzando a través del tiempo

pero en forma lenta, siendo que hasta la fecha no se logra la aceptación total especialmente en los espacios políticos lo que se conoce por los medios de información y redes sociales.

2.3. Tipos de violencia de género

La violencia se puede ocasionar en diferentes ambientes, sea en el hogar o en una relación interpersonal, en su entorno, en el trabajo, establecimiento educativo sea de salud o en algún otro lugar y la realizada por el Estado o sus funcionarios, sin distinción de donde suceda. A continuación, se nombra la tipología de violencia según Ley orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres (2018):

- **Violencia Física**

Se refiere a la acción donde se utilice la fuerza que cause perjuicio, dolor físico en los individuos, mediante cualquier medio que se utilice y sus secuelas, sin tener en cuenta el tiempo que emplee para recuperarse de las agresiones.

- **Violencia Psicológica**

Se trata de un acto que cause daño o alteración emocional, psicológica, reducción del valor propio de la mujer, también la provocación, amenaza de algún miembro familiar, causando temor a que pase algo grave sea sobre sí misma o sus allegados hasta el segundo grado.

- **Violencia Sexual**

Acción que constituya obligación en la sexualidad de un individuo, donde se fuerce a relaciones o prácticas sexuales a través de fuerza física e intimidación u otro medio represivo.

- **Violencia Económica y Patrimonial**

Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho. De acuerdo a la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (2018) las ha integrado en las siguientes cláusulas:

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles;

2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
 3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
 4. La limitación o control de sus ingresos; y,
 5. Percibir un salario menor por igual tarea dentro de un mismo lugar de trabajo.
- (p.12)

Las formas de violencia indicadas, serán evaluadas en el presente trabajo además se debe mencionar que existe también otros tipos de violencia, que al igual que las anteriores son contrarias a los Derechos Humanos, lo que perjudica de una u otra forma el bienestar emocional de las mujeres en diferentes entornos, como asevera el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG, 2014) se refiere a las siguientes:

Al referirse a la **violencia simbólica**, se considera todas las formas donde se reproduzcan relaciones de dominación o desigualdad hacia la mujer, que puede darse mediante símbolos, valores. etc. Los medios de comunicación a través de su publicidad son un ejemplo de manejo de este tipo de violencia.

La **violencia política** en cambio es la forma de violentar a la mujer por parte de una persona o grupos de personas en relación al aspecto político, pudiendo ser en las candidaturas, no considerando a mujeres y también a las personas que luchan por los derechos de las mujeres o hasta sus familias.

Violencia gineco-obstétrica, se trata de acciones que limitan los derechos de las mujeres embarazadas o que no lo estén, en lo relacionado a la atención en su salud y con el no cumplimiento de los protocolos afectando de esta forma negativamente la calidad de vida de las mujeres.

Como casos extremos de violencia de género se conoce el femicidio caracterizado por dar muerte a una mujer por su condición, situación que es penado por la ley con cárcel de 22 a 26 años pudiendo aumentar si existen otros agravantes.

2.4. Factores que influyen en la violencia de género

La violencia de género tiene múltiples factores, según la Organización Mundial de la Salud OMS (2017), el departamento de salud reproductiva e investigación aduce como factores, la corta edad, la dependencia económica, la personalidad antisocial, la inestabilidad emocional, la Inseguridad, celos por parte del agresor.

Desde el punto de vista legal se considera la discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres. A continuación, se hablará sobre los roles de género y los mitos, los mismos que refuerza el criterio de la superioridad del hombre contra la mujer y sus hijos fomentando el machismo ya existente en nuestra sociedad, siendo que se manifiestan en todos los estratos sociales y en especial en las parejas.

2.4.1. Roles de género

Los Roles de género son las conductas que se reconocen dentro de cada sociedad como las más adecuadas para cada sexo, así por ejemplo es común que se asignen juegos específicos para niñas como el cocinar o lavar y para los niños se les asocia al deporte u otra actividad similar, esta manera de actuar frente a cada situación, se ha ido formando a lo largo del crecimiento del ser humano, por medio de una construcción social, a través de la socialización, la misma que se va formando desde la concepción (Cámara, Ortega y García, 2018).

Se ha verificado en la actualidad que muchos niños y niñas están creciendo bajo la sociedad de la información, la misma que incluye el manejo tecnológico desde muy temprana edad, teniendo acceso a los juegos que la red provee y muchas de las veces sin la presencia de un adulto responsable.

Lo que influye directamente en la formación de los roles de género, prueba de ello es la existencia de video juegos que presentan violencia física, violencia verbal, personajes de mujeres muy sexualizadas, la aparición de figuras masculinas que golpean y asesinan a mujeres, toda esta información genera discriminación y discrepancia de género en la mente de los infantes, adolescentes o cualquier persona que continuamente utilice este tipo de video juegos (Micó, 2017).

Cabe considerar, por otra parte, que la sociedad en general muchas de las veces empiezan a normalizar situaciones de violencia contra la mujer, por medio de justificativos que culpabilizan al género femenino, como es el caso de la ciber violencia, la que incluye

sextorsión, el ciberacoso y la ciber captación, que la usan para la trata de personas, donde la mujer queda expuesta de forma fácil, dejando como consecuencias violencias de todo tipo, desde la psicológica, verbal, económica y hasta sexual (Paco, 2017).

Evidentemente se requiere de la participación del género masculino en la lucha de la mujer, como un apoyo a la causa, donde se pretende una sociedad justa y equitativa, se habla de la nueva masculinidad, la cual hace referencia a romper paradigmas tradicionales con relación al rol del hombre e involucrarse en la construcción de valores, siendo tolerante, participativo dentro del hogar, compartiendo la crianza de los hijos y cooperando en las actividades que por durante siglos han sido delegadas a las mujeres por el simple hecho de serlo (Romero, 2017).

2.4.2. Mitos sobre “violencia”

Peters (2008, citado en Bosch y Ferrer, 2012) afirma que “los mitos sobre la violencia de género son definidos conceptualmente como creencias estereotípicas sobre esta violencia que son generalmente falsas pero que son sostenidas amplia y persistentemente, y sirven para minimizar, negar o justificar la agresión en el tema”, muchas personas han llegado a permitir la violencia, argumentando su proceder basados en mitos que no son comprobados científicamente.

A continuación, se expone algunos ejemplos de los mitos más comunes: sobre la marginalidad, donde la violencia se ubica en un área impresionante, separado del grupo, los mitos maltratadores, donde se busca justificar a la persona que maltrata, excusándolo de culpa alguna y los mitos de las mujeres maltratadas, donde pretenden culpar a la víctima, ya que supuestamente su personalidad, su nivel social o su estado emocional, son el blanco para atraer agresión (Bosch y Ferrer, 2012).

En los mitos sobre la marginalidad, se cree que la violencia se produce en países subdesarrollados.

Según diferentes estudios la violencia de género es mundial, como afirman (Carlshamre, 2005; Heise y García-Moreno, 2003; Keltosova, 2002; Sanmartín, 2006; Sanmartín, Molina y García, 2003; Sanmartín, Iborra, García y Martínez, 2010, citados en Bosch y Ferrer, 2012) es muy autónomo de la situación geográfica, su administración política, su desarrollo económico.

Además, un estudio de la OMS (2005) asegura que una investigación realizada en diez países con contextos culturales muy diversos entre ellos países de Latinoamérica, existe violencia de género en diferentes aspectos. Otro estudio de la OMS (2017) asevera que una de cada tres mujeres alguna vez en su etapa de vida han sufrido de violencia tanto física como sexual por otras personas. Por lo que, queda claro que la violencia de género se puede dar en cualquier parte del mundo, al margen de la economía del país.

Es un mito que piensan que la violencia de género solo sucede en familias/personas con dificultades,

De acuerdo a diferentes investigaciones, la violencia no interviene con el nivel social, ni cultural, ni étnico, educativo, edad, profesión, no hay un perfil que describa a los que lastiman ni a las agraviadas (Bosch y Ferrer, 2012). Un estudio de la OMS (2009) plantea que:

Entre un 15% y un 71% de las mujeres en el mundo han sufrido violencia física o sexual causada por su pareja en algún instante de sus vidas. Estos abusos, que se dan en todas las clases sociales y en todos los niveles económicos. (párr. i).

Por lo que, podemos afirmar que la violencia no tiene relación con ningún nivel social ni económico que posea la familia o la persona que recibe la agresión, en todos los estratos sociales se da por condiciones de desigualdad.

Sobre los mitos maltratadores, se cree que los hombres que agreden han sido personas que han recibido maltratos por parte de su familia, esto no siempre es así, ya que se conoce casos donde los niños vienen de hogares muy violentos, sin embargo, cuando crecen y tienen su hogar, en lo posible se alejan de la violencia en su familia, como aseguran Krug, Dahlberg, Mercy, y Zwi, y Lozano (2003) en un Informe mundial sobre violencia y salud que “no todos los niños que presencian malos tratos o son objeto de ellos se convierten en adultos que maltratan” (p. 107).

Sin embargo, existen ciertos elementos muy generales que coinciden en algunos hombres, como un nivel educativo bajo, infancia con agresión doméstica hacia su progenitora, diferenciadas normas para cada género, donde la violencia era considerada normal, ellos son más propensos a ejecutar sucesos violentos (OMS, 2017). Por lo tanto, no siempre un maltratador ha sufrido violencia de parte de su familia, eso depende de muchos factores, únicos para cada caso.

Otro mito es que los sujetos que maltratan a su pareja son enfermos mentales o consumen sustancias ilícitas y alcohol, respecto a este mito existen estudios realizados, como el Informe mundial sobre violencia y salud donde sus autores aseveran que “la proporción de las agresiones por la pareja vinculadas con trastornos psicopatológicos suele ser relativamente baja en entornos donde este tipo de violencia es común” (Krug, et al., 2003, p. 108).

No obstante, suele ser común en un gran número, según la investigación de Torres, Lemos, y Herrero, (2013) quienes afirman que los sujetos violentos con sus parejas, por lo general muestran trastornos en su temperamento u otros, exceden el consumo de alcohol y drogas en mayor medida, sin embargo, no es una característica imprescindible que deben cumplir todos los que maltratan.

El mito mujeres maltratadas dice que las mujeres que padecen violencia de género algo hacen para provocar. Este mito es muy común en todas partes, en la sociedad hay grandes brechas entre los roles de cada género, según la ONU (1993) en la Declaración de Viena y Programa de Acción, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, especificaron que tienen la obligación de respetar los derechos humanos de las mujeres, que cualquier tipo de violencia es tomado como un desacato a este derecho. Además, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU, 1995) igual ratificaron que el maltrato a la mujer es un impedimento para el goce de sus derechos. Por lo tanto, ninguna acción en todo sentido que realice la mujer justifica la violencia.

Según este mito, son las mujeres las que inducen, impulsan a que las maltraten, los agresores evidencian su mal accionar, justificándose porque ellas se lo merecían, además, las mujeres con ciertas particularidades tienen más posibilidades de ser maltratadas.

Revisando los estudios no existe un perfil específico de la mujer maltratada, es decir, no respeta edad, ni nivel de educación, ni posición social (Carlshamre, 2005 citado en Amor, y Echeburúa, 2010) también se alega que “cada mujer maltratada responde a una personalidad única y a un conjunto de circunstancias específicas” (Amor, y Echeburúa, 2010, p.98).

Aunque hay factores muy genéricos que hacen más propensas a recibir maltrato a ciertas mujeres, sin embargo, no son específicos, la ONU (s. f) enuncia quienes tienen un nivel educativo bajo, han crecido observando la agresión como algo cotidiano y recibido maltratos en su infancia, son más vulnerables a la violencia.

Igualmente, se conocen que hay factores que perpetúan la violencia de género, ya que, no es algo solo individual, sino que incluye factores sociales, culturales y económicos, por eso su erradicación no resulta tan sencillo.

2.5. Ámbitos en los que se produce la violencia de género

La violencia de género está presente tanto en el ámbito público como privado, siendo que en el primero se manifiesta a través de miradas lascivas, manoseos, rozamientos, masturbación pudiendo en ocasiones llegar hasta la violación. Puede darse en cualquier lugar como parques, espacios públicos, mercados, etc.

Según un estudio realizado por el Centro de Estudios para América Latina y el Caribe CEPAL (2015) señala que en algunas ciudades de América Latina 6 de cada 10 mujeres han sido víctimas de acoso sexual callejero en el transporte público.

En el ámbito privado, la violencia de género en cambio se manifiesta en acciones como humillaciones, amenazas, insultos, chantajes, burlas, aislamiento de sus amigos y familiares, acceso a sus redes o aparatos tecnológicos entre otros.

Un dato que llama la atención: 9.4% de niñas antes de los 18 años fue besada o su cuerpo fue tocada en contra de su voluntad (CNIG, 2014).

Lo mencionado anteriormente vulnera el derecho a una vida libre de violencia amparado en la Constitución Política del Estado, derecho que se ratifica en las leyes que amparan a las mujeres: Código Orgánico Integral Penal (COIP), Ley Orgánica de Salud y Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Esta última ley indica que los espacios donde se desarrollan los tipos de violencia de género son: Intrafamiliar o doméstico, educativo, laboral, deportivo, estatal e institucional, centros de privación de libertad, mediático y cibernético, público o comunitario, centros e instituciones de salud y emergencias y situaciones humanitarias.

2.6.El ciclo de la violencia y sus consecuencias



Gráfico 1: Ciclo de la violencia. (Consejería de igualdad y Políticas sociales de Andalucía, s.f)

Como se puede observar en el gráfico 1, la violencia tiene un ciclo, mismo que sigue esta secuencia: acumulación de tensión, explosión o agresión y arrepentimiento o luna de miel, se da en la vida privada de las parejas, por lo general va de a poco, siendo bastante confuso para la víctima reconocer que es maltratada y que vive en un círculo vicioso.

Al realizar un análisis veremos que este ciclo se mantiene a veces en la fase de tensión, días semanas y en ocasiones hasta años provocadas por varias situaciones donde por lo general no hay comunicación, el agresor cela, controla a la víctima y la hace responsable del malestar que él siente (Morabes, 2014).

En la siguiente fase de violencia, se evidencia violencia física a más de psicológica y en ocasiones hasta violencia sexual, es donde “estalla”, es aquí donde el maltratador lanza objetos, insulta, grita y tienen un ambiente hostil, siendo vulnerados los derechos de la mujer (Morabes, 2014).

En la fase final de calma ocurre el arrepentimiento, en ocasiones hay disculpas, como el que no lo volverá a hacer, hay petición de perdón, hay regalos, por lo general es un periodo de arrepentimiento, hasta reconciliación en algunos casos, la víctima cree que él va a cambiar. Es decir, dura un tiempo y nuevamente vuelve a repetir este ciclo, siendo la violencia un proceso permanente (Morabes, 2014).

Como consecuencia, las mujeres se ven afectadas especialmente a nivel emocional reflejando una baja autoestima, se vuelven dependientes de su agresor, se sienten humilladas, algunas

mujeres se aíslan como un mecanismo de defensa, tienen desmotivación, en ocasiones se deprimen.

En el ámbito familiar, las víctimas no tienen autoridad ante sus hijos, se desquitan maltratándolos y por lo general no logran mantener relaciones afectivas con sus familiares, los mismos a veces callan, no denuncian por la creencia que nadie se debe meter entre marido y mujer, los hijos crecen en medio de este círculo de violencia siendo afectados también (Morabes, 2014).

A nivel social, no tienen participación porque algunas viven aisladas, son el hazme reír de la gente que comentan a sus espaldas que les gusta que las maltraten, algunas caen en problemas de alcoholismo y depresión.

2.7. Marco legislativo

2.7.1. Marco legislativo internacional

Desde hace algún tiempo los grupos de mujeres organizadas han hecho escuchar su voz de protesta hacia algunas injusticias que las mujeres hemos tenido que lidiar a lo largo de nuestra existencia. La ONU MUJERES (2010) expresa el siguiente orden cronológico en cuanto a política y acuerdos internacionales:

- 1975 - 1985: En la segunda conferencia mundial de las Naciones Unidas, en 1980 se realizó una resolución donde se evoca a desarrollar programas para acabar con la violencia y proteger a las mujeres y niños. Luego en la tercera conferencia en 1985 se hace un llamado internacional para que mediante la legislación y políticas públicas se realice una prevención integral.
- 1979: Se realiza la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer, que entró en vigor en 1981, el cual es una herramienta legal que precisa a la exclusión de la mujer y reconoce algunas maneras de discriminación en hacía la mujer, donde algunos Estados se comprometen a salvaguardar los derechos de las mujeres y a suprimir toda forma de maltrato y presentar informes de sus acciones periódicamente.
- 1993: Se realizó la Declaración y Programa de Acción de Viena, el mismo que se dio gracias al movimiento de mujeres y la Conferencia mundial de los Derechos Humanos,

donde se reconoce la agresión de las mujeres como una violación de sus derechos, es decir cualquier acción que ocasione daño en todo sentido sea en su vida habitual y privada. También el Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para las infracciones de la ex Yugoslavia que se encargaban de atropellos de la guerra, dieron oportunidad a todas las víctimas de expresar el daño recibido durante dicho conflicto de guerra.

- 1995: Se dio la Plataforma de Acción de Beijing en el cual se equiparó ciertos ámbitos para que los Estados puedan prevenir y enfrentar la violencia hacia las mujeres, donde se redacta una extensa enunciación acerca de los modos que se puede dar y figura como acción prioritaria.
- 2011: El Consejo Europeo acoge la “Convención sobre la prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica” como una herramienta legal relacionada a la agresión de violencia de las mujeres.
- 2015: Se aprueba la Agenda 2030 acerca del Desarrollo Sostenible, siendo un beneficio para que cada país inicie un camino diferente para optimizar la vida de todos los individuos. El objetivo 5 habla sobre la igualdad de género y empoderamiento del mismo, donde se debe respaldar sus derechos.
- 2017: La Unión Europea y la ONU, se unen para la campaña “iniciativa Spotlight” la misma que pretende la toma de conciencia a nivel mundial sobre la igualdad de género, eliminando las diferentes formas de violencia en contra de niñas y mujeres (ONU, s.f).

La normativa legal internacional, sin duda es tomada como referencia por los países de América Latina incluyendo Ecuador, quienes han tomado la iniciativa para enfrentar este reto de la violencia.

2.7.2. Marco legislativo nacional

En América Latina el maltrato a la mujer, la agresión en familia no era un tema donde el gobierno podía intervenir, en nuestro país según el CNIG (2014) afirma que:

El Ecuador no era una excepción, de manera que ninguna mujer que sufría violencia por parte de su pareja tenía la posibilidad de denunciarla o de exigir sanción para el agresor, puesto que una disposición del Código de Procedimiento Penal prohibía la denuncia entre

cónyuges o entre ascendientes o descendientes, quienes suelen ser testigos de los episodios violentos en el ámbito familiar (p.16).

Siendo esto un obstáculo para ejercer los derechos de la mujer ya que la ley no la apoyaba, en el año de 1979 se funda la “Oficina Nacional de la Mujer” la misma que era parte del Ministerio de Bienestar Social de esa época (Barredo, Cevallos y Zurbano, 2014).

Por el año 1980 gracias a los acuerdos antes mencionados en la normativa internacional, que obligaban en cierta forma a que el Estado asuma la responsabilidad de ir buscando leyes que protejan a este grupo vulnerable y den atención necesaria a las perjudicadas, se empieza a ver este problema desde otro punto de vista (CNIG, 2014).

En el año 1994, se instituyeron las Comisarias de la Mujer (CFM), quienes se encargaban de direccionar, organizar, prevenir, condenar la violencia intrafamiliar, estas Comisarias se distribuyen por todas las ciudades del país. En el año 1995 se proclamó la Ley 103, contra la agresión a la mujer y su familia, quienes ahora contaban con protección y acceso a la justicia, estos dos puntos fueron los primeros logros muy importantes para remediar en algo este problema social (Consejo Nacional para la Igualdad de Género 2014).

Posteriormente el “Código Orgánico de la Función Judicial” en su Art. 232 constituye la instauración de jueces y juezas, llegando hasta las Unidades Judiciales de Violencia contra la mujer y la familia, con resolución formulada por el Consejo de la Judicatura (2019), siendo un gran avance en nuestro país, el mismo que consta de una organización estructurada, regulado con modelos sistemáticos para brindar una segura protección a las perjudicadas (CNIG, 2014).

En el año 2007 el presidente de ese tiempo Econ. Rafael Correa firma el Decreto 620 donde se compromete a combatir este problema, donde en el Art. 1 declara el enfoque de los Derechos humanos para erradicar la violencia de género hacia las mujeres en todas sus etapas, donde se creará un plan para tomar las medidas correspondientes, el mismo que da como resultado el “Plan nacional de erradicación de la violencia de género” como Barredo, et al., (2014) afirman “Fruto de la aprobación de este plan estratégico, el Gobierno ecuatoriano activa multitud de iniciativas, como la campaña publicitaria: **“Reacciona Ecuador, el machismo es violencia**, la cual se desarrolló entre 2009 y 2010” (p.516).

Para que este plan funcione, se forma una comisión integrada por algunos ministerios, empezando de forma muy emotiva pero poco a poco se ha ido debilitando en su accionar.

En el año 2014 el Código Orgánico Integral Penal COIP (2014) reconoce en sus leyes al femicidio en el art. 41 dice que la persona que, de muerte a una mujer mediante algún tipo de violencia, tendrá una sanción de veintidós a veinte y seis años de privación de su libertad.

En este mismo año entra en funcionamiento en el país la "Norma Técnica de Atención Integral en Violencia De Género", la misma que al considerar a la violencia, como una dificultad social que obstruye la vida regular de algunas personas, en especial de niñas y mujeres, se vio en la necesidad de crear una guía para los profesionales de salud para una atención sistemática a todas las víctimas de este hecho (Ministerio de Salud Pública, 2014).

De igual manera, la Constitución de la República del Ecuador (2008), actualizada en diciembre de 2015 en los artículos 1, 35, 66, 79 y 81. Se refiere a las mujeres:

Art.1 Garantía de derechos. Igualdad y no discriminación.

Art.35 Grupos de atención prioritaria:

Protección especial a personas con doble vulnerabilidad: niñas, adolescentes, adultas mayores, enfermedades catastróficas, mujeres víctimas de violencia sexual, intrafamiliar, maltrato infantil, desastres naturales.

Art.66. Derechos de libertad:

b) Derecho a la integridad física, psicológica y sexual. Derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

Art. 79 y 81. Acceso a la justicia. Protección especial y no re victimización.

Procedimientos especiales y expeditos en delitos de violencia intrafamiliar, sexual y crímenes de odio.

El 31 de enero de 2018, en el Registro Oficial Suplemento 175 de 05 febrero-2018 se publica la creación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, la misma que como prioridad otorga medidas de protección a las víctimas, como es el alejamiento del agresor, también se da acompañamiento policial cuando el caso así lo requiera y pueden solicitar el ingreso al sistema de víctimas siempre que la situación lo requiera.

Se puede observar el cuadro donde se enuncian las principales leyes nacionales e internacionales, que son el respaldo para ejecutar las acciones correspondientes para el caso de violencia de género en Ecuador **(Ver anexo A)**

2.8. Violencia de género en Ecuador

En Ecuador y según muestra el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2019) afirma que sesenta y cinco de cada cien mujeres han sufrido violencia de algún tipo, lo que indica que hay un nivel muy elevado de violencia, la misma que no se denuncia siempre y que existe una cultura dominante del hombre en desequilibrio en relación a la mujer.

Asimismo, aseguran que el 90% de las mujeres que viven con pareja han sufrido algún tipo de agresión y un 54,9% no tienen en mente el separarse, solo un 11,9% si cree que debe de haber una separación.

Hay diferentes situaciones por la que las mujeres no toman la decisión de apartarse de dicha situación, según la encuesta dice que un 52,5% piensa que a pesar de los problemas deben sobrelivir y seguir unidos, un 46,5% dice que los inconvenientes no son tan arduos, un 40,4% aman a su pareja y hay un 22% que dependen económicamente de la persona agresiva lo que no les permite separarse.

También indican que la violencia más habitual es la psicológica con un 56,9% luego la violencia física con un 35,4%, la violencia sexual 32,7%, en menos porcentaje está la patrimonial con un 16,4% y la violencia gineco- obstétrica un 47,5% INEC (2019).

Igualmente, Valle (2018) en una encuesta realizada a nivel nacional, manifiesta que, ante la pregunta, si alguna vez las mujeres han experimentado violencia a lo largo de su vida, en todas las provincias del Ecuador hubo respuestas afirmativas, siendo 49,41% y 72,64 entre el más bajo y alto porcentajes, lo que demuestra que todas las mujeres han experimentado algún tipo de violencia en menor o mayor proporción en su vida.

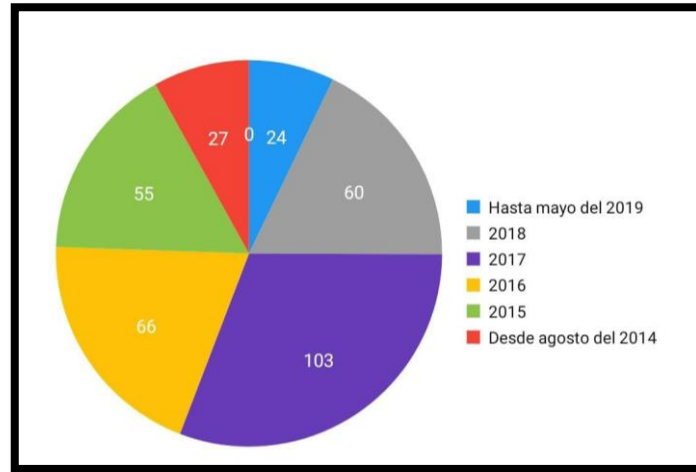


Gráfico 2: Casos de femicidios en Ecuador (Fiscalía General del Estado, 2019)

Asimismo, como indica el gráfico 2, desde el mes de agosto de 2014 hasta el mes de mayo de 2019 se ha registrado 335 casos de femicidios, dejando a muchos niños en orfandad. En 2014, 27 casos; en 2015 un total de 55; en 2016 se dan 66 casos; en 2017 aumentó notablemente 103 casos; en 2018 hay un total de 60 casos y en 2019 hasta el mes de mayo 24 casos (Fiscalía General del Estado, 2019). Estas cifras hacen ver una realidad impresionante sobre los extremos de la violencia como es el femicidio en el país.

Conjuntamente, existe la trata de personas, se refiere a las víctimas captadas y transportadas o alojadas mediante engaño o secuestro aprovechando su situación de vulnerabilidad y con el fin de obtener beneficio. Este, es otro problema social que no se profundiza en este estudio, pero vale la pena traerlo a mención, por su relación que tiene con la violencia.

Así mismo, según diario el Universo (2019), de la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, informa sobre la atención anual a las víctimas de violencia lo siguientes: El Centro para la Atención a la mujer (CEPAM) atendió 1507 mujeres maltratadas, El Programa municipal “Amiga ya no estás sola” atendió 1200 mujeres agredidas, La Unidad Judicial 15.897 y la Fiscalía 9613 mujeres maltratadas.

Existe la Red de Litigantes contra la violencia sexual” Coraza” quienes manifiestan que de enero a noviembre de 2017 se registra 1.256 violaciones a menores de 14 años, siendo que el 80 % de los abusos fueron cometidos por personas allegadas a la víctima, así mismo a 1 de cada 3 víctimas de abuso sexual nunca le creyeron, 6 niñas menores de 14 años son madres

cada día producto de violación, 128.995 adolescentes violadas (15-19 años) dieron a luz en los últimos 10 años (El Universo, 2019).

Como se puede observar, las estadísticas que maneja esta red que trabaja en este ámbito que incluye niñas y adolescentes (mujeres) víctimas a nivel sexual llama la atención, además dicen que 7 de cada 10 casos de abuso sexual nunca pidieron ayuda por temor a las consecuencias y que del total de violaciones sexuales solo el 15% fue denunciado y solo el 5.3% fue sancionado, para mayor información recomiendan visitar la página web www.surkuna.org.

Lo mencionado anteriormente, en especial la elevada cifra sobre violencia a mujeres es alarmante lo que está pasando, realmente con las mujeres en la sociedad y en especial en este país Ecuador.

Ante lo nombrado, las ciudades de Quito y Cuenca cuentan con el programa ciudades seguras para mujeres y niñas, tienen el respaldo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, siendo una de sus finalidades erradicar la violencia femenina. Además, contamos con instituciones del sector público como Fiscalía, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública, Defensoría Pública y la Función Judicial, organismo encargado de administrar justicia, teniendo como uno de sus ejes la atención a las víctimas y atención con prioridad los temas relacionados a la mujer y la violencia intrafamiliar también (El Universo, 2019).

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos brinda atención psicológica y social a las víctimas de violencia contando con 44 oficinas en todo el país. En especial cumplen con terapia psicológica a víctimas de violencia remitidas por los jueces y Fiscales.

El Ministerio de Salud Pública (MSP) da una atención Integral en violencia de género, denominado servicio de primera atención, si el caso amerita realiza la contención emocional y también atienden las consultas de emergencia. Además, hacen prevención para el embarazo si es necesario, prevención de enfermedades de transmisión sexual, toma de muestra de fluidos vaginales y consejería.

Como línea de emergencia ante situaciones de violencia a la mujer contamos con el ECU 911, es un sistema integrado de seguridad que incluye al Ministerio de Salud Pública, Policía Nacional, Función Judicial, etc.

Por su parte la capital de Ecuador, Quito, a través del municipio conformaron el Sistema de Protección Integral, siendo su objetivo coordinar acciones para asegurar la atención a casos de violencia a las mujeres y familias implementando el enfoque de género, interculturalidad, intergeneracionalidad y discapacidad involucrando a las instituciones afines y la ciudadanía en general para que se organicen, sean veedores y garanticen la restitución de los derechos vulnerados (Distrito metropolitano de Quito, 2017).

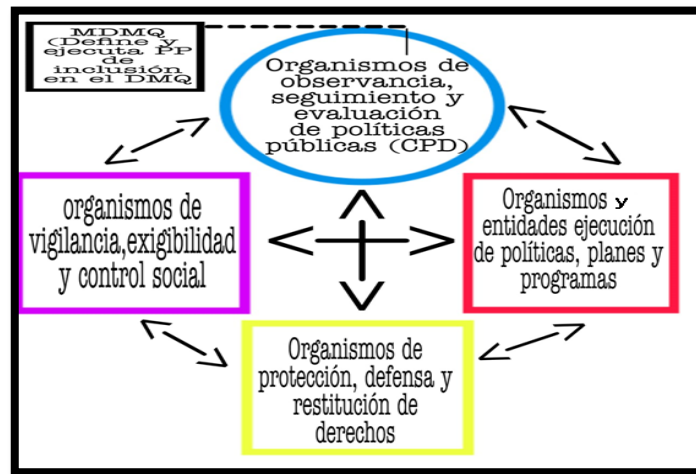


Gráfico 3: Sistema de Protección Integral (Distrito metropolitano de Quito, 2017)

Como se observa en el gráfico 3, el Municipio de Quito al formar este Sistema de Protección incluye la atención en violencia de género y junto a todas las otras instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales ONG asumen actividades coordinadas en especial para mujeres violentadas.

En Ecuador en el año 2019 mediante el boletín del Diario Manabí Noticias (2019) se conoce que se realizó la cuarta reunión técnica para delinear planes de acción en relación al eje “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres” donde participaron varios delegados, entre ellos, Patricia Esquetini del Consejo de la Judicatura, Mario Vergara, oficial encargado del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Nelly Jácome, directora nacional de acceso a los servicios de Justicia e Ibeth Orellana, secretaria técnica del Consejo Nacional de Igualdad de Género.

Las actividades que realizan tienen como propósito la coordinación entre instituciones para el diseño de un plan en atención en violencia de género incluyendo flagrancias. Producto del trabajo existen parámetros para jueces, fiscales, policías, defensores públicos y equipos

técnicos (médicos-psicólogos, trabajadores sociales peritos) siendo la finalidad no re victimizar a las personas que han sido maltratadas.

Además, cabe recalcar que la violencia política es un tipo de violencia que no es muy familiar, pero ha sido vulnerada por años y ha perjudicado a muchas mujeres, debido a la sociedad machista existente, en la política siempre han incursionado hombres, desde hace poco tiempo, en el año 2008, en la reformación de la Constitución de la República, se habló sobre la inequidad de género, la indiscriminación, en todos los ámbitos tanto públicos como privados, es cuando las mujeres tuvieron oportunidad para incursionar en la política, aunque en la actualidad esta situación no ha mejorado, aún le falta mucho para representar una verdadera equidad, pues, no todos, los partidos políticos informan sobre el porcentaje de mujeres que pertenecen a su gremio, o al menos se ve, que tienen menos de la mitad de porcentaje, por lo que, es necesario un seguimiento exhaustivo en lo que se refiere la inclusión de mujeres en la política ecuatoriana (ONU MUJERES ECUADOR, 2019).

2.9. Violencia de género en las familias de Naranjal

De igual manera, en el gráfico 4, se puede observar el mapa del cantón Naranjal perteneciente a la provincia del Guayas (Ecuador), demuestra su población y gráfico de la localidad por sexo, donde se contempla, que la mayoría son hombres. El cantón Naranjal es parte de los 25 cantones que conforman la provincia Guayas, su territorio tiene una superficie de 2.015 km cuadrados y su población aproximada es de 80.000 habitantes, tiene población en la zona rural y urbana. Cuenta con cinco parroquias: una parroquia urbana denominada Naranjal y cuatro parroquias rurales que son: Santa Rosa de Flandes, Taura, San Carlos y Jesús María, cada una de ellas con sus respectivos recintos, por tal razón, la mayoría de habitantes son familias que habitan en la zona rural, quienes se dedican a la agricultura, ganadería y su educación es básica (INEC, 2011).

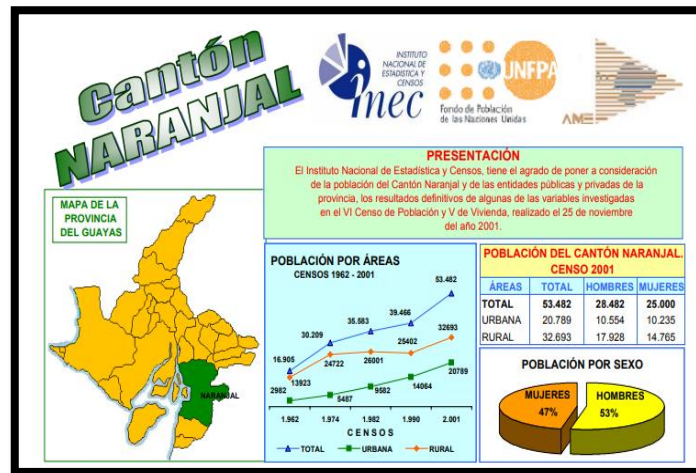


Gráfico 4: Datos del cantón Naranjal (INEC, 2011)

Como se indica al inicio de este trabajo, en este cantón diariamente se observa mujeres agredidas, en ocasiones estudiantes, que asisten a la Unidad Judicial Multicompetente Civil y Penal o a la Fiscalía de violencia de género a denunciar o a informarse del procedimiento a seguir porque han sido víctimas de malos tratos, de gritos, insultos, agresiones y hasta violaciones por parte de sus parejas o ex parejas (Fiscalía General del Estado, 2019).

Además de la Unidad Judicial y de la Fiscalía, existentes en este cantón, contamos con la Junta de Protección de Derechos regentada por el Ilustre Municipio de Naranjal, también es su competencia atender casos de mujeres violentadas y otorgar inmediatamente medidas de protección.

Así mismo, el sistema integrado de seguridad ECU 911 dispone de llamadas sin costo ante situaciones de emergencia para que acuda la policía cuando sea necesario, cualquier persona puede denunciar, si fuera emergente se atiende como flagrancia, es decir un juez y un fiscal tomarán el caso dentro de las 24 horas y, la policía les otorga el botón de pánico para que llamen enseguida ante cualquier y luego le proporcionan medias de protección que consiste en alejamiento del agresor a la víctima y la respectiva boleta de auxilio.

De igual manera, según la Constitución Política Ecuatoriana (2008) en su artículo 67 señala "se reconoce a la familia en sus diversos tipos. El estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente las consecuencias de sus fines" (p.31) entendiéndose que la familia, se debe salvaguardar en todos sus tipos y condiciones, por lo que, es considerada la célula básica en una sociedad, es la formadora de sus miembros, es la que nutre y la responsable del bienestar familiar.

Por tal razón, es importante mencionar que la familia es el entorno inmediato que sirven de apoyo a las víctimas de violencia, es decir, es el pilar fundamental para que ellas decidan denunciar los actos de maltrato y al mismo tiempo se sientan seguras en su entorno.

De las familias que habitan en este cantón, proceden las estudiantes de belleza del centro de formación particular Santa Teresita, quienes desean alcanzar un título como artesanas en la rama artesanal de belleza y las que han permitido se desarrolle la presente investigación.

2.10. Proceso de intervención ante la violencia de género en Ecuador

El Consejo de Protección de Derechos (2017) informa sobre la intervención que el estado del Ecuador utiliza en la ruta de atención y prevención en situaciones de violencia, se puede dividir en antes, durante y después del hecho de violencia. En el antes de la violencia, se efectúa la prevención de violencia, todas las entidades públicas tienen como deber, abordar dicho tema en diferentes contextos, donde se debe promocionar, prácticas pacíficas dentro de la familia. En el durante, la víctima es el centro de la atención, se proporciona orientación para que tome una decisión acertada, la persona responsable guiará en el proceso de la denuncia. En el momento después de la violencia, se habla sobre la restitución y reparación, seguimiento, donde el estado debe facilitar a la víctima el apoyo necesario a través de las diferentes instituciones públicas (**Ver anexo B**).

Para intervenir en un caso de violencia de género, el especialista a trabajar con ellas, requiere un grado de empatía hacia su situación, además de informar, educar a los todos, dando a conocer desde edades tempranas en los centros educativos estas realidades, como una forma de prevención para disminuir la violencia (Yugueros, 2015).

Así mismo, las leyes antes mencionadas son claves para una propuesta preventiva y de esta manera anular y sancionar la violencia de género en Ecuador (Galaz y Guarderas, 2017) a pesar, de que dichas leyes no tienen muchos años de vigencia, se necesita que las mujeres busquen auto educarse, estar al tanto de todo lo que concierne leyes en cuanto a su protección y seguridad como mujeres, de esta forma se está protegiendo ellas y su familia.

La violencia de género está presente en todo el mundo, por lo que luchar contra ella, es complicado si lo hacen solo un grupo de personas, por lo que, se debe de empezar cada uno desde su contexto a formarse no solo en conocimiento de leyes sino abordar otros temas que estén relacionados con el empoderamiento de las mujeres en su rol (Yugueros, 2015).

La Defensoría del Pueblo (2020) emite al Estado se realice algunas acciones con base en la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, para fortificar las medidas de protección hacia las mujeres ecuatorianas. A continuación, se nombran las siguientes:

- Reforzar los componentes de alerta temprana, así como los medios que forman parte de la denuncia, con el fin de dar respuesta a la ley antes expuesta.
- Crear protocolos emergentes en caso de requerirlos ante una situación extrema de emergencia sanitaria.
- Concretar por medio de los diferentes medios de comunicación con un punto de vista de género equitativo, la promoción del mismo, de esta forma prevenir la violencia de género en la sociedad.
- Fortalecer la competencia de respuesta de las diferentes instituciones que son las responsables de tratar la violencia de género, haciendo que el proceso no sea aplazado.
- Fortificar las competencias de los gobiernos de cada localidad para que efectúen medidas de protección.
- Asegurar el acceso a la salud sexual y reproductiva, mediante los medios de información responsables.
- Garantizar la protección, en las casas de acogida a las mujeres e hijos víctimas de violencia de género

En cuanto, al cantón Naranjal, la Unidad Judicial Multicompetente Civil presente desde el año 2018, desarrolla un proyecto de capacitación, con talleres y conferencias sobre violencia, siendo el objetivo brindar conocimiento de las leyes, en especial las que afectan a la población vulnerable con énfasis a las mujeres, las familias y a la comunidad en general.

Dichas capacitaciones se desarrollaron en el local de la Junta de Protección de Derechos, donde además funciona la biblioteca municipal, otras veces en el sindicato de choferes y varios lugares, puesto que, la Función Judicial no cuenta con un salón auditorio.

Entre los temas desarrollados en el ciclo de conferencias, de la unidad ante mencionada, tenemos los siguientes:

- Medidas de protección
- Mujeres, violencia de género,
- La familia y su rol en la sociedad
- Sistemas de protección de los derechos de familia
- Mujeres sin temor
- Acceso a la justicia
- Rutas que deben seguir las víctimas de violencia en un proceso penal
- Inteligencia emocional
- Violencia y familia, empoderamiento de la mujer en la sociedad
- Plan movilidad humana
- Violencia de género- un problema de Derechos Humanos
- Justicia un derecho de todos
- Construcción de un hogar sólido
- Mujer artífice de la historia
- Violencia intrafamiliar
- Rol de los medios de comunicación

Dichas capacitaciones se realizan con el fin de prevenir la violencia de género en el cantón, están expuestas en un cronograma **(ver anexo C)**.

3. Metodología

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo en virtud, que se va a cuantificar datos numéricos, los mismos, que sirven para obtener un resultado en porcentajes (Bernal, 2010) con un diseño descriptivo-transversal ya que, se va a describir la realidad sin manipularla dentro de una medición única en el tiempo.

Como técnica se utiliza la encuesta, cuyo cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas de tal suerte, que permite la recolección de información centrado en el problema de investigación.

3.1. Población y muestra

Primeramente, se selecciona la siguiente población: todas las estudiantes mujeres que estudian belleza en el Centro de Formación Artesanal Particular Santa Teresita en la sección nocturna y la modalidad intensiva los días sábados, mujeres, cuyas edades comprenden desde los 18 años hasta los 35 años, que residen en el cantón Naranjal, perteneciente a la provincia del Guayas (Ecuador).

3.1.1. Criterios de inclusión y exclusión

Para elegir nuestra población se emite algunos criterios que se nombra a continuación:

Criterios de inclusión

- Que sean mayores de edad
- Que firmen el consentimiento informado
- Deben ser mujeres
- Que estén estudiando en el Centro de Formación Artesanal Santa Teresita

Criterios de exclusión

- Que presente menos del 50% de asistencia
- Que no esté de acuerdo en firmar el consentimiento informado

3.1.2. Muestra

La muestra queda establecida en 10 mujeres, que provienen de diferentes estratos sociales y económicos, es necesario indicar que, debido a los criterios antes mencionados, del total de

las 25 estudiantes solamente 10 cumplieron con los requisitos, las mismas que asisten a la sección nocturna y modalidad intensiva los días sábados.

3.1.3. Procedimiento

Para empezar la investigación, se busca un centro de estudio donde la mayoría sean mujeres, cuando se encuentra al indicado, se procede a dialogar con la directora del centro Lic. Katherine Tinoco, a quien se solicita una reunión mediante un oficio, cuando se recibe la respuesta se acude a la reunión, donde se explica el tema de investigación y cuáles son los objetivos que se pretende llegar, la directora accede al permiso para la investigación en mención, acordando visitarlas un día específico.

Este centro otorga títulos refrendados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, perteneciente al Ministerio de Trabajo, quien pertenece a la Diócesis San Jacinto, los costos son económicos, como parte de la ayuda social que ofrecen a personas de escasos recursos económicos con el objeto de que cuenten con un oficio y se superen.

Después de los respectivos permisos y autorizaciones de la directora del centro, quien, motiva a que las estudiantes colaboren, indica que el tema le parece interesante y especula que va a servir como base para preparar futuros temas de sensibilización en el centro.

La encuesta se aplica al curso de belleza perteneciente al centro de formación artesanal Santa Teresita, en las calles Siete de Noviembre entre Avenida Olmedo y Junín de este cantón Naranjal (Ecuador).

El día especificado, se visita el curso, se explica sobre el consentimiento informado y la encuesta que se va aplicar, no sin antes, informales sobre su derecho a la confidencialidad y privacidad de la información receptada, indicando que los datos serán utilizados únicamente para el presente estudio, también se revela, que la estudiante se puede retirar en el momento que crea necesario, se insistió en que, podían preguntar para resolver cualquier aclaración o inquietud respecto a la encuesta y al consentimiento informado, luego, quienes estuvieron de acuerdo procedieron a firmar dicho documento **(ver anexo D)**.

Cabe recalcar, que no todas las estudiantes acceden a ser parte de la investigación, al explicarles sobre el tema y la firma en un documento de autorización, ha producido que muchas se desmotiven en su participación, pues, el tema en mención no es fácil de exponerlo en un medio donde la violencia está arraigada en la mayoría de las familias.

Por lo que, al respetar la decisión de las estudiantes el número para la investigación queda reducido, con las que decidieron seguir, se fue dando respuesta a sus dudas, mientras se presta atención al tono de voz, el cual, se muestra inseguro al momento de hablar, el tema en mención les produce cierto temor y al escucharlo abiertamente hace que su estado emocional se altere, por ello, se intenta brindar la confianza necesaria en el transcurso de la encuesta, luego, entregaron las hojas con las respuestas, se les agradece por la atención prestada, exteriorizando lo importante que son sus respuestas y colaboración para el presente estudio. Continuando con el proceso se tabuló toda la información y se procede a realizar los gráficos correspondientes para el análisis oportuno.

3.2. Alcance y diseño

A través de esta investigación se plantea examinar el problema de la violencia de género a nivel físico, psicológico, sexual y económico o patrimonial en el centro de formación artesanal particular Santa Teresita (Ecuador), en el cual, hasta la fecha no se ha realizado ninguna investigación similar.

El diseño de esta investigación es de tipo descriptivo, se va a detallar las variables en estudio, con la mayor precisión posible, en el estudio no hay manipulación de variables en forma directa, de esta manera se pueden obtener resultados exactos de los datos de violencia de género.

El estudio pretende conocer los resultados de violencia de género en el centro de educativo Santa Teresita, por lo tanto, se intenta ser lo más precisos posibles para indagar en temas viables de intervención para la prevención en violencia de género.

3.3. Técnica de recogida de información

La técnica que se va aplicar es la encuesta, la misma, que es cuantitativa se realiza mediante un cuestionario, que brindará información acerca de violencia de género acontecida en aquel entorno.

El cuestionario presenta en el encabezado el respectivo logo de la Universidad Internacional de la Rioja, el nombre de la maestría y el tema de investigación, un espacio para el nombre de la encuestada y seis preguntas con sus respectivas indicaciones.

La primera parte de la encuesta muestra cuatro preguntas que corresponden a datos generales, con estos datos se pretende conocer la edad en la que fluctúan las estudiantes, el nivel de instrucción en educación, el conocimiento sobre violencia de género, el grupo de familia con el que convive diariamente, por consiguiente, la información recaudada, será de utilidad para conocer en forma general datos que se pueden relacionar con la violencia de género.

La siguiente pregunta determina el tipo de violencia generada en el transcurso de su vida, pueden elegir entre violencia física, psicológica, sexual y económica, que según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de Ecuador ha determinado como las más frecuentes. Este dato proporcionará el tipo de violencia más común entre las estudiantes, que es el objetivo del estudio.

A partir de esta pregunta hay una derivación, es decir, si la persona responde no sabe o no contesta automáticamente culmina la encuesta, si contesta una de las opciones, continua con las demás preguntas.

Continua la pregunta, en cuanto a los motivos más comunes por lo que se produce la violencia, por parte de su pareja o ex pareja, se encuentran en:

- Celos por parte del agresor
- Abuso de alcohol u otras drogas por parte del agresor o de la víctima
- Infidelidad de la víctima, machismo por parte del agresor,
- Pobreza, desempleo de la víctima
- Bajo nivel cultural de la víctima,
- Problemas con los hijos e hijas.

Los motivos expuestos, son los más habituales producidos en este contexto, por lo que, se procura conocer cual, de todos es el que más afecta a las estudiantes.

En cuanto a la pregunta sobre, a quién recurre cuando se suscita episodios de violencia, debe elegir entre los más usuales:

- Familiares
- Amigos
- Ministerio de Salud Público

- Centros de salud privados
- Instituciones judiciales
- No contesta

Con la respuesta a esta pregunta, se aspira conocer a quienes las estudiantes solicitan ayuda en el momento que surge un acto de violencia, para tener presente al instante de realizar una sensibilización acerca de dónde acudir en estos casos.

La siguiente pregunta, se refiere a la reacción de la familia de las estudiantes al momento que existe violencia de género, se indica algunas opciones a elegir.

- Solidaridad con usted
- Enojo
- Se unen al agresor
- Se vuelven en contra suya
- Otras situaciones
- No sabe
- No contesta

Al conocer la respuesta a esta pregunta, se conocerá si la víctima recibe apoyo de su familia, o cómo reacciona para asumir una postura cuando se trabaje un tema de concienciar a la comunidad sobre violencia de género.

Siguiendo con las preguntas, como influye la violencia de género en el estudio, se concede que elijan las respuestas más frecuentes.

- Bajo rendimiento académico
- Conductas inadecuadas
- Abandono de estudios
- Baja autoestima
- No sabe
- No contesta

Para finalizar se pregunta si la estudiante conoce sobre la existencia de leyes para prevenir y proteger a las víctimas de violencia de género, donde responden en las siguientes opciones:

- Sí

- No
- No contesta

Con la respuesta, se podrá conocer el grado de conocimiento de las estudiantes, acerca de las leyes del Ecuador que protegen a la víctima de violencia de género.

Ver encuesta **(anexo E)**.

3.4. Técnica de Análisis de datos

Para analizar los datos obtenidos se sigue el próximo paso, que es la tabulación de la información recolectada, la misma que es ingresada al ordenador mediante una hoja de cálculo denominada Microsoft Excel, que pertenece a Microsoft Office 365, que está dentro del paquete de Microsoft Office, se utiliza para todo tipo de datos numéricos, contiene herramientas para gráficos, tablas, porcentajes, entre otras funciones.

Esta aplicación cumplió la función de indicar los porcentajes respectivos para cada pregunta, junto a su respectivo gráfico, lo que facilitó realizar el análisis a cada pregunta respectiva y de esta manera llegar a las conclusiones concernientes.

4. Resultados de la investigación

Los resultados se presentan de acuerdo a los objetivos planteados, como se observa en la Tabla 1, posteriormente, se presentan los gráficos estadísticos de los datos generales de la muestra investigada.

Tabla 1: Cuadro de Objetivos

Objetivo general	Objetivos específicos
Analizar la incidencia de la violencia de género en las estudiantes que asisten al Centro de Formación Artesanal particular Santa Teresita del cantón Naranjal	<ul style="list-style-type: none">• Identificar los niveles de violencia física• Identificar los niveles de violencia psicológica• Identificar los niveles de violencia sexual• Identificar los niveles de violencia económica• Describir en función de los resultados diferentes propuestas de intervención.

Ochoa (2020)

4.1. Resultados del análisis de datos estadísticos

Como se indicó anteriormente, una vez recopilada la información, se procede a analizar los datos, tabularlos y elaborar los gráficos para representarlos.

A continuación, se presentan los respectivos gráficos de cada pregunta efectuada, producto de la información receptada mediante la técnica de la encuesta en la presente investigación.

Edad de las estudiantes del centro de formación artesanal

Se puede observar en el gráfico 5, en relación a la edad, en las estudiantes el 29% tienen 25 años, el 15% tienen 18 años, el 14% son de 22 años, el 7% son las que tienen entre 23 y 35 años. Por lo que se puede decir, que las estudiantes que asisten al centro de formación, tienen una edad que oscila desde los 18 años hasta los 35 años, por lo que, al contar con la mayoría de edad, todas pueden expresar libremente su opinión referente al tema de estudio.

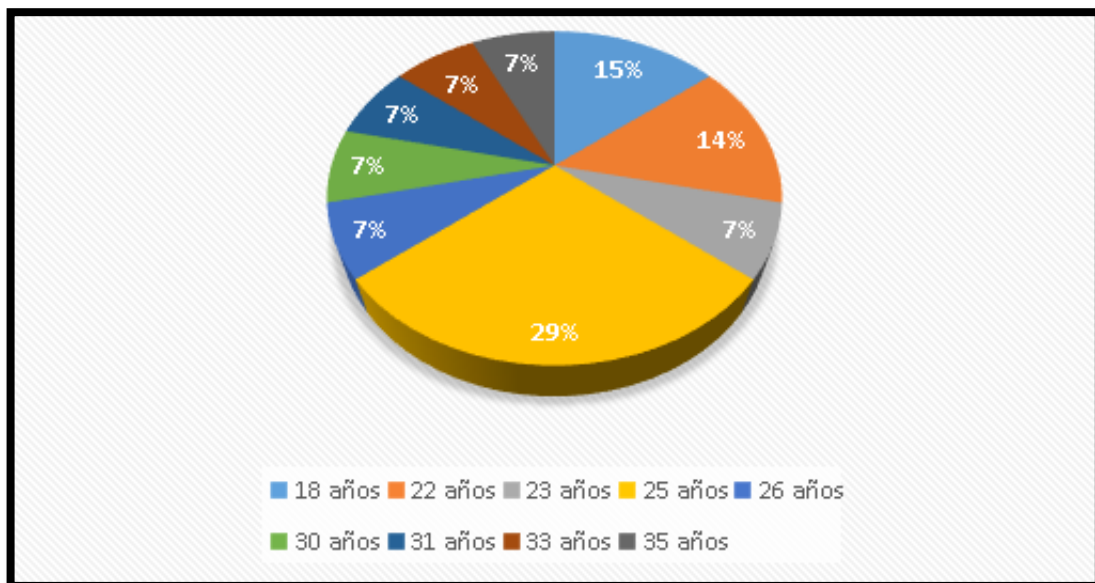


Gráfico 5: Edad de las estudiantes del centro de formación artesanal. Ochoa (2020)

Nivel de instrucción de las estudiantes

En la interrogante planteada en el gráfico 6, se puede observar el nivel de instrucción de las estudiantes, en el que un 70% han terminado el bachillerato, un 30% tienen un nivel superior, un 20% tiene educación básica, lo que indica que tanto las de bachillerato como las de instrucción superior han escuchado alguna vez aludir durante sus estudios sobre la problemática en mención.

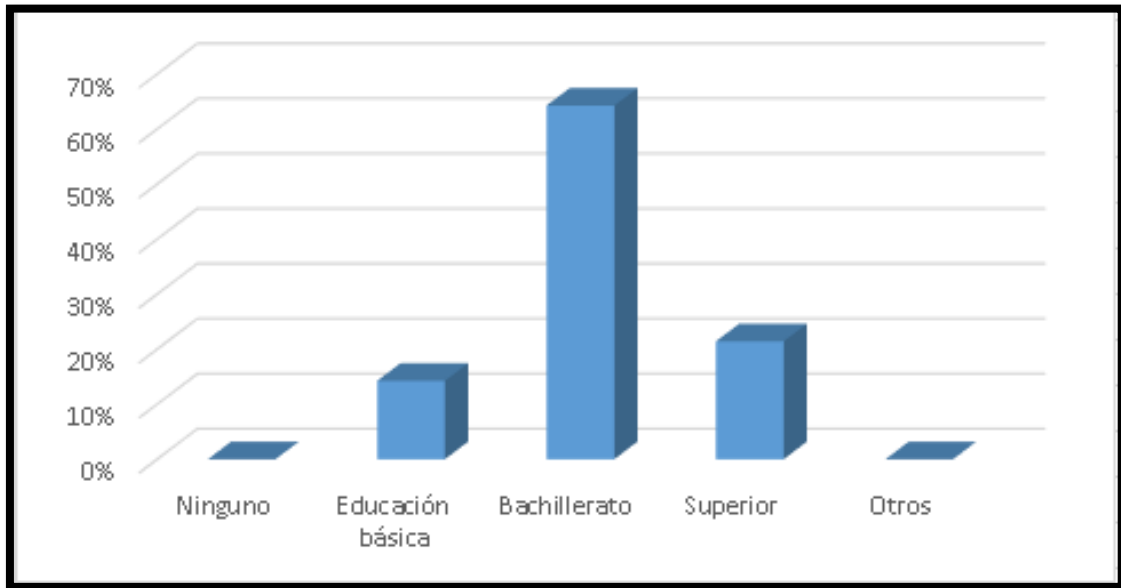


Gráfico 6: Nivel de instrucción de las estudiantes. Ochoa (2020)

Grupo de convivencia de los estudiantes

En lo referente a la convivencia de las estudiantes que asisten al centro de formación particular Santa Teresita como lo indica el gráfico 7, un 50 % viven con su cónyuge e hijos, un 28% habita solo con hijos y un 8% habita solo con hijos, un 8% con familiares al igual que un 8% no tienen hijos, lo que permite percibir que una mayoría tiene su hogar independiente con sus parejas e hijos.

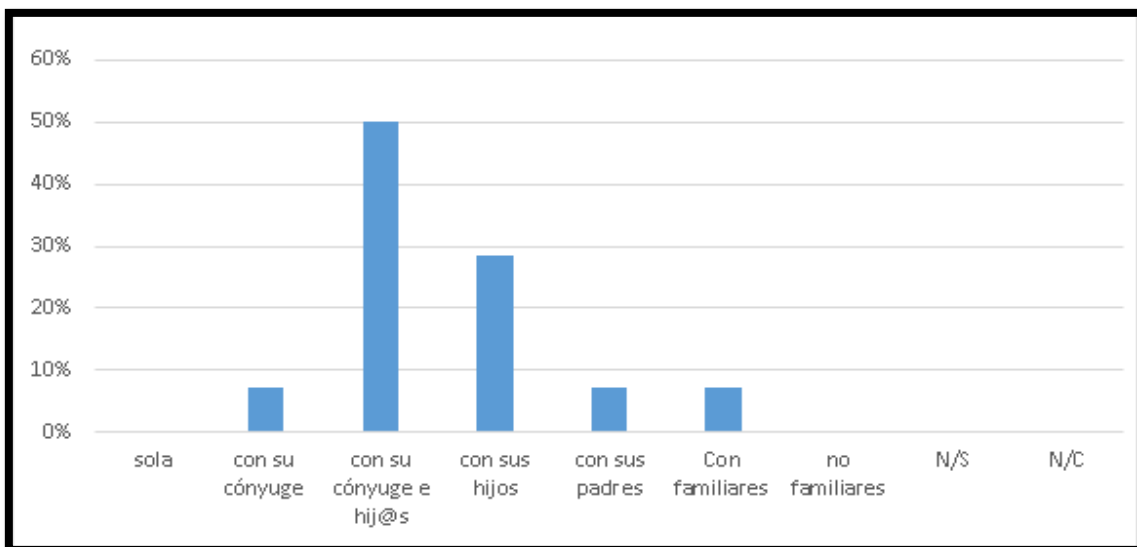


Gráfico 7: Grupo de convivencia de las estudiantes. Ochoa (2020)

Conocimiento del significado de violencia de género

Como se observa en la gráfica 8, la población encuestada demuestra que, si conocen sobre violencia de género, alcanzando un porcentaje de 57 % las que saben mucho y un 43% las que conocen poco, lo que significa que al menos la mayoría han escuchado el tema de violencia de género.

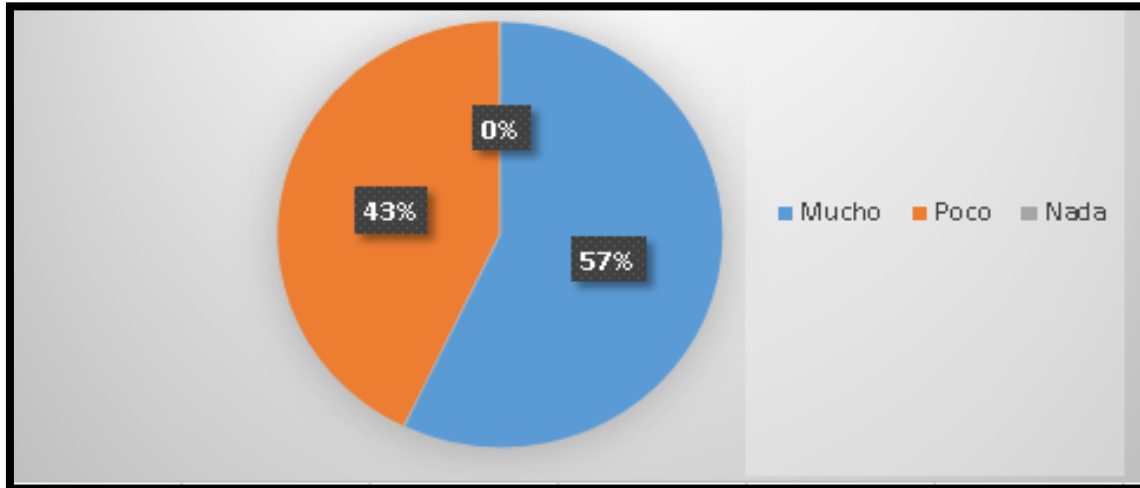


Gráfico 8: Conocimiento del significado de violencia de género. Ochoa (2020)

Mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja

Los resultados obtenidos permiten conocer según la gráfica 9, que un 70% reconocen haber sufrido violencia psicológica, por parte de sus ex o actuales parejas, un 20% violencia física y un 10% violencia patrimonial /económica, no se encontró ningún caso de violencia sexual, más bien prevalece la violencia psicológica como principal, con estos datos, se da respuesta al primer objetivo, donde se conoce que tipo de violencia predomina en las estudiantes.

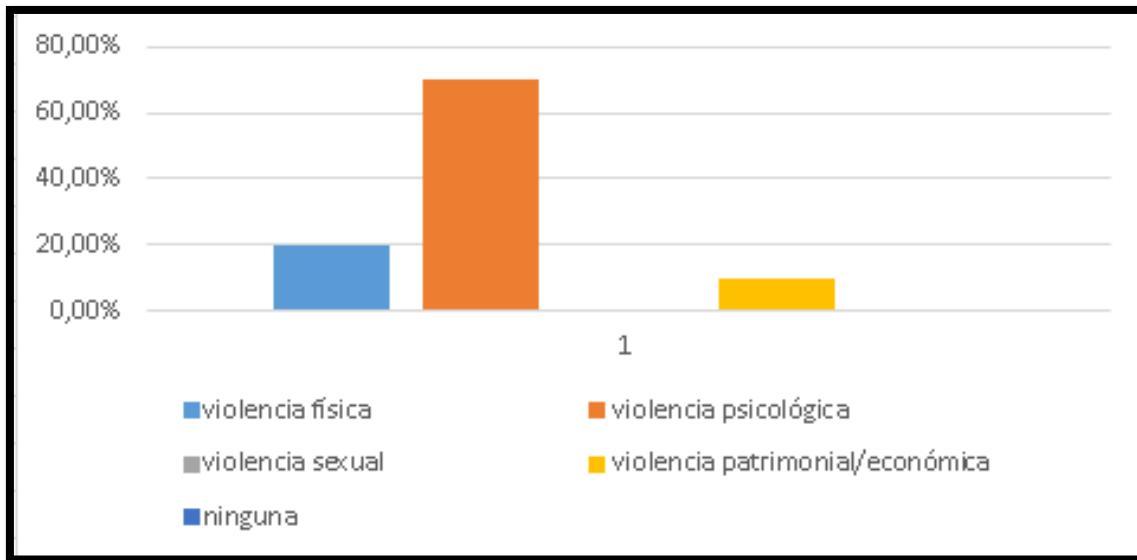


Gráfico 9: Mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja. Ochoa (2020)

Motivos por los que han recibido violencia

Se aprecia en el gráfico 10, el mismo que guarda relación con el gráfico anterior, que una de las principales causas para la violencia de género en las estudiantes, en un 40% son los celos, se puede decir, que existe en una mayoría un alto índice de violencia por falta de diálogo entre parejas para generar la confianza necesaria en el hogar, seguido de un 20% por causas diferentes, al igual que un 10% por abuso de algún tipo de droga, asimismo, un 10% por infidelidad y un 10% por machismo de parte de la pareja.

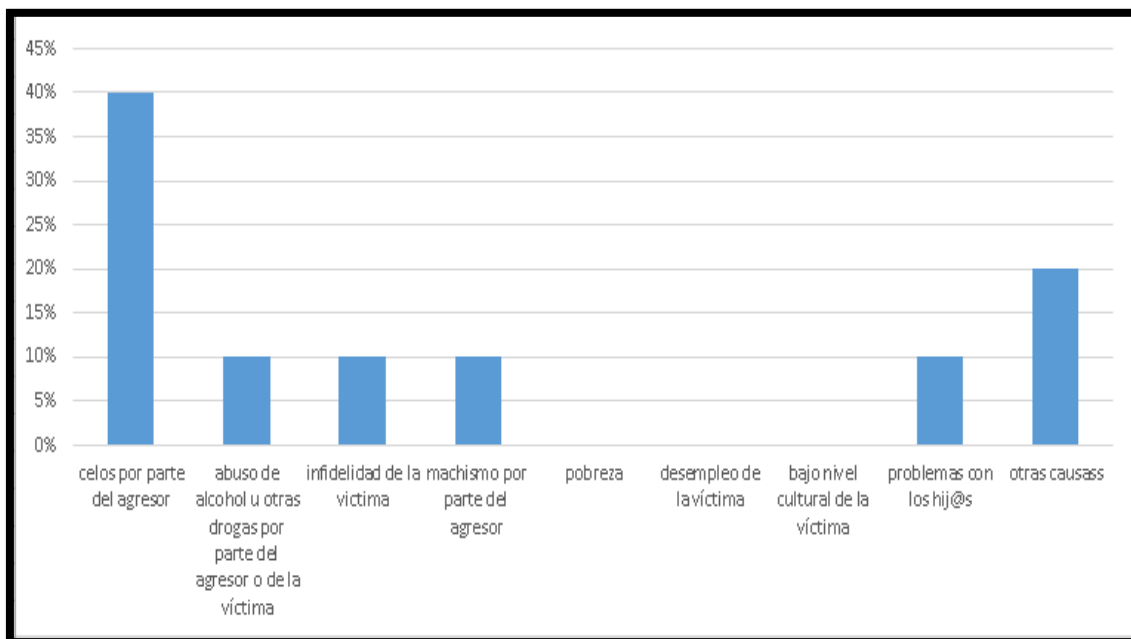


Gráfico 10: Motivos por los que han recibido violencia las estudiantes. Ochoa (2020)

Dónde recurren las víctimas en caso de violencia

De acuerdo al gráfico 11 de las estudiantes encuestadas se puede observar que un 60% acuden a sus familiares en caso de violencia de género, la mayoría prefiere la familia que son la fuente principal que les brindan apoyo en estos momentos, un 20% recurren a otros familiares, mientras que un 10% prefieren sus amigos y otro 10% acuden a las instancias judiciales, se puede mencionar, que nadie acude al Ministerio de Salud Pública.

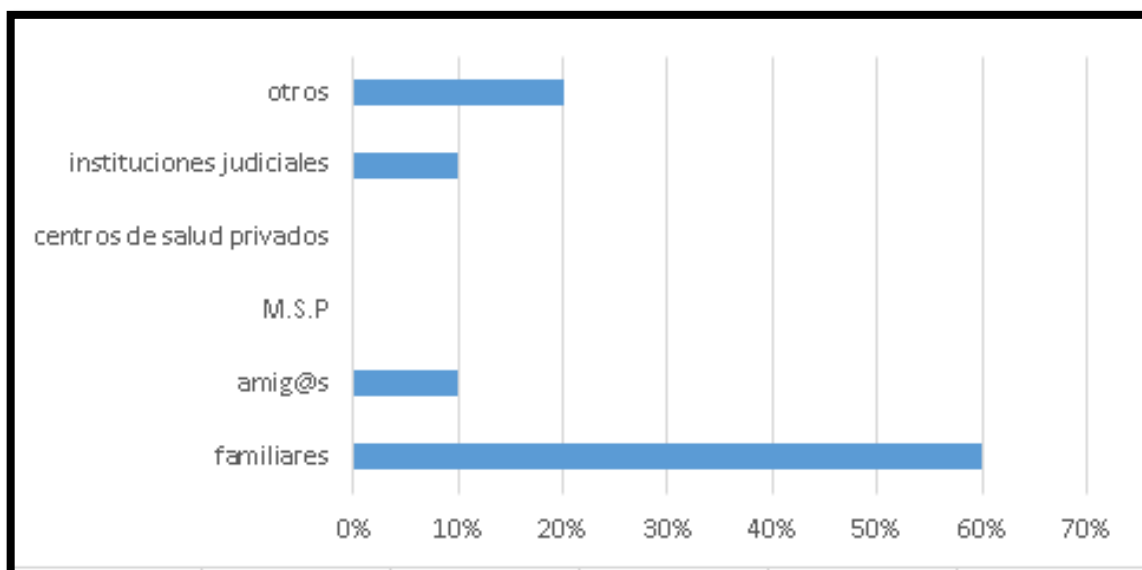


Gráfico 11: Dónde recurren las víctimas en caso de violencia. Ochoa (2020)

Reacción de la familia de la víctima

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede observar en la gráfica 12 que se relaciona con la anterior, donde se sigue indagando sobre la familia, que un 50% de familiares se solidariza con la víctima, la familia sigue siendo un pilar fundamental en las estudiantes, quienes acuden en forma mayoritaria, mientras que un 30% presenta otras situaciones, un 10% se enoja con la víctima, otro 10% se colocan en contra.

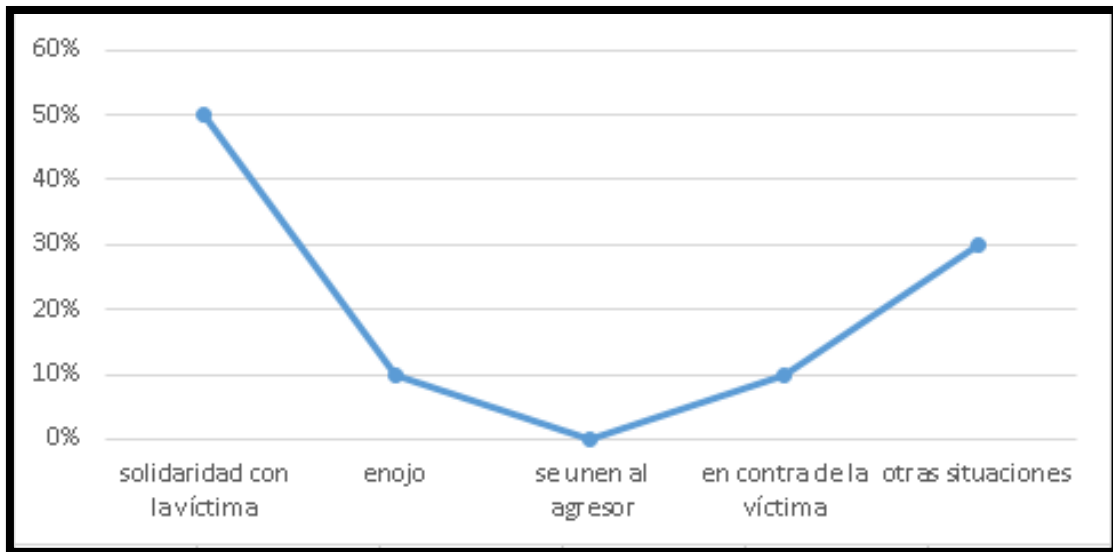


Gráfico 12: Reacción de la familia de la víctima. Ochoa (2020)

Influencia de la violencia en los estudios

En la gráfica 13, se observa que la mayoría de estudiantes en un 40% mencionan que la situación de violencia les afecta con un bajo rendimiento académico, un 30% aluden que, con una baja autoestima, el 20% con conductas inadecuadas, un 10% prefieren abandonar el estudio ante una situación fuerte de violencia en su hogar.

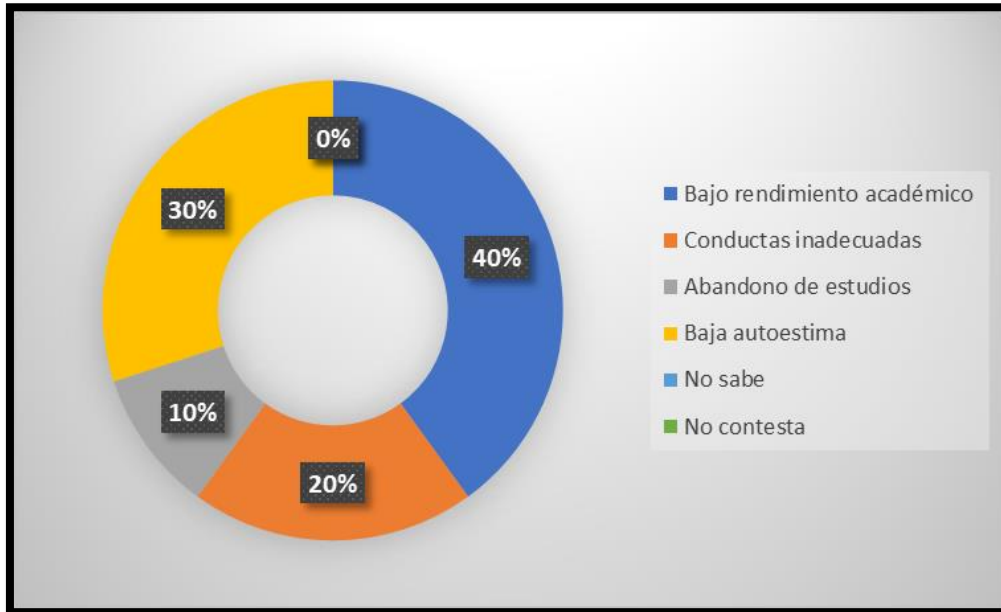


Gráfico 13: Influencia de la violencia en los estudios. Ochoa (2020)

Conocimiento de las Leyes que protegen a las víctimas de violencia

En la gráfica 14 se observa que las estudiantes del centro artesanal Santa Teresita, en un 60% si presentan conocimiento sobre las leyes que existen y que las protegen, seguramente relacionando con el nivel de instrucción, un 40%, desconocen el tema.

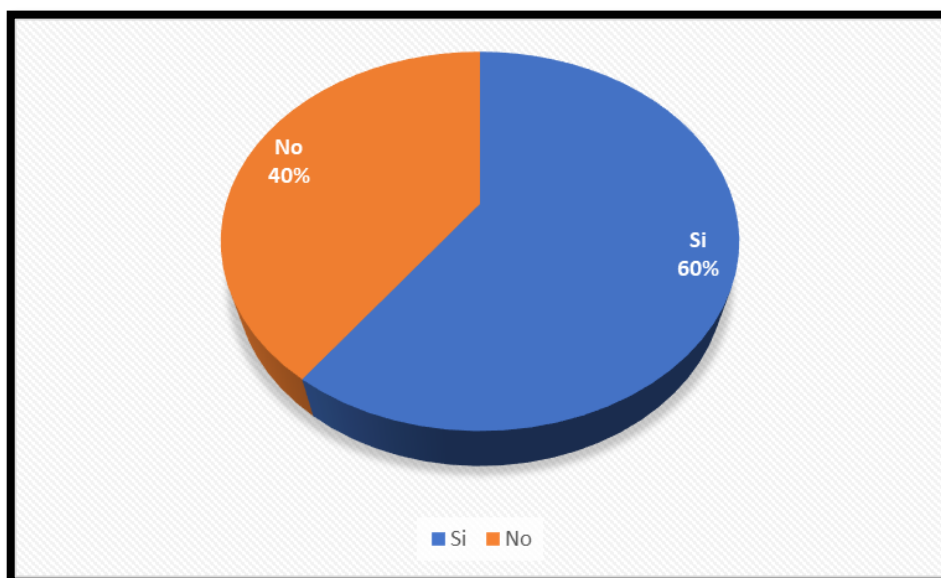


Gráfico 14: Conocimiento de las Leyes que protegen a las víctimas de violencia. Ochoa (2020)

4.2. Discusión crítica de resultados

Se realiza un análisis con base a los resultados de la investigación, como se indicó anteriormente, se tomó los datos generales de la muestra seleccionada, mediante la encuesta realizada.

El objetivo general es analizar la incidencia de la violencia en las mujeres que estudian en el centro de formación artesanal particular Santa Teresita de este cantón, de ahí se desglosaron los siguientes objetivos específicos.

En lo referente al primer objetivo: Identificar los niveles de violencia física, según la encuesta, el 20% de la muestra admite haber sufrido violencia física, siendo un porcentaje bajo, que discrepa de otros casos, según estudios de Chávez y Juárez (2016) afirman lo contrario, mencionan que este tipo de violencia se vivencia en la mayoría de los casos en alto porcentaje, siendo las mujeres mayores de 35 años, quienes, justifican tales acciones debido a la dependencia emocional que esto conlleva, cabe recalcar que un 7% de estudiantes presentan una edad mayor de 35 años. Asimismo, Illescas, Tapia, y Flores (2018) plantean que factores socioculturales como la religión, economía, bajos niveles de educación, entre otros hacen que las mujeres no vean a la violencia física como un hecho en contra de sus derechos, por lo que, la violencia física pasa desapercibida y muchas veces se torna como algo natural, afectando marcadamente la vida de las mujeres y sus familias, no obstante, en los resultados del estudio se observan datos contrarios, pues, la mayoría de las mujeres en un 60% han culminado el bachillerato, un 20% superior, también se advierte que el 50% tienen un hogar con hijos y esposo, por lo tanto, una economía estable, son factores que en este caso, no han determinado la violencia de género.

Sobre el segundo objetivo específico, identificar los niveles de violencia psicológica, las estudiantes indicaron padecer violencia psicológica en un 70%, lo cual demuestra que es un alto porcentaje, en esta misma línea Chávez y Juárez (2016) manifiestan que este tipo prevalece sobre otras formas de violencia en un 100%, además son quienes presentan un mayor grado de depresión, también, en la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y violencia de género contra las mujeres INEC (2019), la violencia psicológica presenta el más alto porcentaje, por lo que, estos estudios están en relación con la presente investigación.

Sobre el tercer objetivo específico identificar los niveles de violencia sexual, no se encontró ningún caso, es decir no existe este tipo de violencia en la muestra en estudio, sin embargo, en este mismo contexto Chávez y Juárez (2016) ratifica un porcentaje bajo en este tipo de violencia, pues, muchas veces algunas mujeres no hablan abiertamente del tema ni lo denuncian, por lo que, queda relegado al silencio, donde la víctima se siente culpable del hecho y esto no le permite expresar su sentir, teniendo que guardar todo este sentimiento perturbando su vida cotidiana.

En referencia al cuarto objetivo específico, identificar los niveles de violencia económica, el 10% de la muestra declararon haber sufrido violencia económica, el cual es el más bajo porcentaje de los resultados, quizás, se deba a que es un término que se usa recientemente, como define Maldonado, Erazo, Pozo y Narváz (2020) este tipo de violencia es silenciosa y por el poco conocimiento muchas mujeres no lo toman como un acto que violenta sus derechos, pues, al vivir en una sociedad machista, son vistos como algo habitual, por lo que, no lo hablan frecuentemente y estos actos son silenciados en muchas familias, debido a que lo normalizan y se va arrastrando desde generaciones anteriores.

En el último objetivo describir en función de los resultados varias propuestas de intervención, debe señalarse, que el centro artesanal Santa Teresita, se encontró que la violencia psicológica es la más alta en porcentaje, lo que plantea, se debe de sensibilizar en formación de violencia de género en todos sus tipos, además, tener presente que la violencia psicológica antecede por lo general a la violencia física, además, quienes crecen en hogares con violencia son más propensas a sufrir lo mismo en sus hogares (Safranoff, 2017). Por lo que, la concienciación debe empezar desde las familias donde existan niñas pequeñas, para que sus madres modifiquen su estructura mental y adquieran nuevas formas de educar.

Así mismo, con la violencia sexual, no siempre se habla de ella, por diferentes causas, según estudios, por la vergüenza, temor, discriminación, represalias del agresor, sentimiento de culpa, el proceso para la denuncia es complejo, falta de apoyo de la familia (Contreras et al., 2016). Razón por lo cual, es necesario la sensibilización respecto a este tipo de violencia, donde se empodere a la mujer de su rol y sus derechos.

De igual manera, la violencia económica, va de la mano con la psicológica, pues genera los mismos sentimientos, al no manifestarse golpes, ni alaridos, se cree que son actos que no hacen daño ni perjudican, pero, todo lo contrario, afectan a que las mujeres lleven una vida

digna (Córdova, 2017). Es así, que se debe empezar conferencias con temas donde se enfatice que este tipo de violencia hace daño, además que va en contra de los derechos de la mujer ya que, su expresión no es muy familiar en el medio.

La Defensoría del Pueblo, quien se encarga de velar por los derechos de todos los ciudadanos a que se mantenga una vida digna, es quien exige al estado se haga cumplir los derechos de las personas, por lo que, es necesario se capacite en temas donde todos conozcan que hay instituciones prestas ayudar a una víctima en caso de violencia.

5. Conclusiones

En función de la discusión de los resultados, conceptualizando violencia de género se puede aseverar, que se refiere a todo acto de violencia, como (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial) ejercido sobre el sexo femenino, y que como resultado puede ocasionar daño, por tal razón, se alega, que ningún tipo de violencia es favorable para la vida emocional de las mujeres, a continuación, se obtiene las siguientes conclusiones según los objetivos planteados.

Según resultados generales, se puede aducir que la violencia de género está presente en muchos contextos, más aún en ciudades donde el nivel de economía y educación es limitado, por ende, en el cantón Naranjal se aprecia, en esta pequeña muestra que la violencia de género está presente en la sociedad y que muchas mujeres no lo denuncian, quizás por falta de conocimiento de las leyes o porque falta promoción de parte de las autoridades pertinentes para llegar a la población.

Referente al primero objetivo, el nivel de violencia física es un 20%, lo que se considera que es un porcentaje inferior debido a muchos factores, como la muestra, la edad de las estudiantes, entre otros, por consiguiente, se debe de reforzar los conocimientos sobre este tipo de violencia para lograr el empoderamiento de su género y puedan denunciar los actos de violencia que se presentan a lo largo de la vida, por otra parte, la familia juega un papel primordial en la vida de las personas, ante este tipo de agresiones la mayoría busca el apoyo de sus familiares para encontrar protección de manera que, sentirse apoyado es gratificante para encontrar una solución al problema de violencia, asimismo, que la familia se solidarice con ella, es un punto a favor, en la batalla contra la violencia de género.

Respecto al segundo objetivo identificar el nivel de violencia psicológica, el 70% de las estudiantes adujeron haber sentido este tipo de violencia, resultando el porcentaje más alto, puesto que, está relacionado con todas las demás, al ser la mente un factor presente en todos los actos, es necesario fortalecer la autoestima para afrontar este tipo de acciones perjudiciales para la salud mental, además, es importante indicar la existencia de muchos mitos sobre violencia, como por ejemplo, que la violencia se da solo en las personas pertenecientes a la clase baja, que el agresor tiene enfermedades mentales, que el maltrato es una reacción normal de celos por amor y que el maltratador ha sido víctima en su infancia,

entre otros, se encuentran arraigados en el criterio de algunas personas de la sociedad en general, es necesario desaprender, es decir, cambiar estos falsos criterios que no han sido comprobados científicamente, por lo que, a pesar que las leyes de nuestro país, favorecen a erradicar este tipo de violencia, falta mucho camino por recorrer para que todos los actores involucrados trabajen mancomunadamente en beneficio de las mujeres maltratadas.

En relación al tercer objetivo, el nivel de violencia sexual, en este estudio no se encontró casos, algunas veces es difícil hablar del tema en una encuesta, además, este tipo de violencia muchas veces no es denunciado y prefieren callarlo, por lo que, es muy complicado que este tipo de violencia salga a la luz, solo con la técnica presentada, a pesar que las leyes benefician a la víctima, el proceso por el que deben de pasar, sigue siendo degradante y muchas mujeres prefieren callarlo y no hablar al respecto, ya que, la mayoría de las veces este asunto se da dentro del núcleo familiar y esto hace que se sientan inseguras y con temor, perjudicando notablemente la vida emocional de las mujeres.

Referente al cuarto objetivo, sobre el nivel de violencia económica, el resultado es de un 10%, lo que significa un porcentaje muy bajo, debido quizás al poco conocimiento sobre esta forma de violencia, es la menos conocida en nuestra sociedad y lleva poco tiempo que se la incluyó en las leyes por lo que, es difícil que la conozcan en su totalidad y todo lo que implica, de manera que, hace falta un mayor compromiso de todas las instituciones públicas, privadas y de la comunidad en general, comenzando de manera prioritaria con la educación a las familias como un mecanismo de prevención y ampliado hacia las instituciones educativa en todos los niveles, esta es la única forma para empezar a cambiar la mentalidad sobre la violencia que se viene dando en los hogares y que no es considerada como tal.

En cuanto al último objetivo, sobre la descripción de una propuesta, se puede intervenir de muchas formas, mediante temas de sensibilización y empoderamiento sobre el rol de la mujer en la sociedad, campañas, programas de capacitación en cuanto a la violencia psicológica, así como una mayor difusión de las leyes que protegen a las mujeres, especialmente por redes sociales. Es un trabajo en conjunto con las autoridades, instituciones públicas, la sociedad en general para que las mujeres vayan cada día involucrándose y empoderándose, puesto que, la violencia de género afecta a su bienestar y entorno familiar, impidiendo su participación activa en la comunidad, reproduciendo los ciclos de violencia con sus hijos e hijas quienes, al crecer en algunos casos reproducen los mismos patrones que han vivido y hasta normalizan

ciertas conductas inadecuadas, siendo necesario erradicar este mal trabajando en programas y planes para erradicar esta calamidad, aunque hay programas por parte del Ministerio de Salud Pública y difusión del Consejo de la Judicatura sobre el tema de violencia de género, se evidencia que su resultado es escaso, por lo tanto se necesita novedosas formas de sensibilización.

6. Limitaciones y prospectiva

En cuanto a las limitaciones se plantea que lamentablemente no todas las estudiantes de belleza del centro de formación artesanal particular Santa Teresita decidieron participar en este estudio, a raíz de darles a conocer sobre el consentimiento informado donde debe constar el nombre de la persona, firma y número de cédula, como parte de su aceptación para brindar la información requerida en forma voluntaria, a pesar, que la encuesta era anónima y se les había dado indicaciones que no se tomaría en cuenta su nombre, no hubo la aceptación requerida.

El tema de violencia para la sociedad aún no está aceptado, para algunas mujeres es difícil de aceptar el maltrato, por tanto, lo justifican o lo niega, es más en ocasiones normalizan ciertas conductas inadecuadas de los hombres hacia ellas, por este motivo, al presentar el tema de investigación en otros centros educativos no lo aceptaron, limitando la oportunidad de indagar y dar a conocer cifras reales sobre este aspecto.

La poca socialización del tema limita para que las mujeres de este cantón se sientan en la libertad de expresar lo que están pasando, por lo que el tema de la investigación para muchas resultó un poco incómodo al expresar su pensamiento, por tal razón no todas accedieron a la encuesta.

En la encuesta, al ser un tema controversial, las respuestas quizás se pudieron alterar y no colocar la realidad, al estar junto a sus compañeras y no contar con un espacio privado para su aplicación, pudo influir en las contestaciones.

La cantidad de la muestra debido a las razones antes explicadas, no fue la más favorable para el estudio, ya que, no es representativa, por lo tanto, limita poder generalizar los resultados.

En cuanto a la prospectiva, los objetivos propuestos se deben de ejemplificar con una muestra más grande de otra institución para comparar los resultados, de esta manera, conocer otros factores que influyen en la violencia de género.

El trabajo investigativo se debe realizar con mujeres sensibilizadas y dispuestas apoyar con la autenticidad en cada una de las indagaciones, de esta forma, obtener información verídica y precisa.

El tema presentado deja la puerta abierta para que se siga indagando y se pueda buscar nuevas formas de prevención, de esta manera, contar con una base donde partir, para futuras propuestas de intervención en el cantón.

Abrir nuevas investigaciones en relación al tema, enfocándose en el tipo de violencia con mayor nivel de porcentaje para indagar con profundidad los componentes que intervienen y obtener resultados precisos sobre este tipo de violencia.

7. Referencias bibliográficas

- Amor, P. J., y Echeburúa, E. (2010). Claves Psicosociales para la Permanencia de la Víctima en una Relación de Maltrato. *Clínica*, 1(2), 97-104.
- Barredo, D., Cevallos, M, y Zurbano, B. (2014). El concepto de violencia de género en el imaginario latinoamericano: estudio sobre los universitarios quiteños. In *Libro de Actas del II Congreso Internacional de Comunicación y Género. Facultad de Comunicación de Sevilla 1, 2 y 3 de abril de 2014 (pp. 462-472). Sevilla: Universidad de Sevilla: Facultad de Comunicación; Madrid: Dykinson.* Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/31795>
- Berkowitz, L. (1997). *Agresión: causas, consecuencias y control*. Bilbao
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. Bogotá Colombia. Pearson Educación
- Bosch-Fiol, E., y Ferrer-Pérez, V. A. (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24(4), 548-554. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/727/72723959007.pdf>
- Cagigas, A. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, (5), 307-318.
- Cámara, C., Ortega, J. y García, A. (2018, noviembre). *Cómo funcionan los roles de género*. Recuperado de Art&Mañas. <https://artymanas.com/como-funcionan-los-roles-de-genero/>
- CEPAL (2015). Acoso sexual en el espacio público: la ciudad en deuda con los derechos de las mujeres. <https://www.cepal.org/es/notas/acoso-sexual-espacio-publico-la-ciudad-deuda-derechos-mujeres>
- Chávez, M, y Juárez, J. (2016). Violencia de género en Ecuador. *Revista Publicando*, 3(8), 104-115. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5833409>
- Código Orgánico Integral Penal (2014) Registro Oficial 180 del 10 de febrero de 2014.
- Consejería de igualdad y Políticas sociales de Andalucía. (s. f). Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. Recuperado el 13 de julio de 2020

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/areas/violencia-genero/que-es.html>

Consejo de la Judicatura (2019). Plan estratégico de la función judicial. Recuperado de <http://www.funcionjudicial.gob.ec/>

Consejo de Protección de Derechos, Red RAP VIF SUR. (2017). Ruta de Atención, Protección y Restitución de Derechos de Mujeres en Situación de Violencia en el Marco del Sistema de Protección Integral del DMQ. Quito

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: *Análisis de los resultados de la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*. Recuperado de https://www.unicef.org/ecuador/Violencia_de_Genero.pdf

Constitución Política Ecuatoriana (2008) Registro Oficial 449 de 20-oct-2008

Contreras, J. M., Both, S., Guedes, A., & Dartnall, E. (2016). Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual. https://clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/980/violencia_sexual_la_y_caribe.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Córdova, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Persona y Familia*, 1(6), 39-58. <http://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/468/295>

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). *Asamblea General*. Recuperado el 3 de julio de 2019 de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Defensoría del Pueblo (2020). Defensoría del pueblo exhorta al gobierno nacional a aplicar medidas para prevenir y proteger la violencia de género en el contexto de la emergencia sanitaria. <https://www.dpe.gob.ec/defensoria-del-pueblo-exhorta-al-gobierno-nacional-a-aplicar-medidas-para-prevenir-y-protoger-la-violencia-de-genero-en-el-contexto-de-la-emergencia-sanitaria/>

Distrito Metropolitano de Quito (2017). Sistema de protección integral del distrito Metropolitano de Quito. <http://proteccionderechosquito.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/BrochureConsejofinal.pdf>

El Universo (3 de febrero de 2019). Cifras de atención a víctimas de violencia intrafamiliar en el 2018 [Infografía].

Fiscalía General del Estado (2019). Paremos la Violencia de género. (1ª ed.). Digiplot.

Galaz, C., y Guarderas A, P. (2017). La intervención psicosocial y la construcción de las “mujeres víctimas”. Una aproximación desde las experiencias de Quito (Ecuador) y Santiago (Chile). *Revista de Estudios Sociales*, (59), 68-82. Recuperado de <https://journals.openedition.org/revestudsoc/531>

Goinheix Costa, S. (2012). Notas sobre violencia de género desde la sociología del cuerpo y las emociones. *Revista Latinoamericana de estudios sobre cuerpos, emociones y sociedad*, 3(8), 43-54. Recuperado de <http://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/viewArticle/159>

Illescas, M., Tapia, J., y Flores, E. (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Killkana Sociales: Revista de Investigación Científica*, 2(3), 187-196. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6584526>

INEC (2011). Cantón Naranjal. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Fasciculos_Censales/Fasc_Cantoniales/Guayas/Fasciculo_Naranjal.pdf

INEC (2019). Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Recuperado el 03/07/2019 de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>

Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J., y Zwi, A., Lozano R. (2003) *Informe mundial sobre la violencia y la salud: sinopsis*. OMS. Recuperado de <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>.

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018, de 04 de mayo). Registro Oficial 254 de 4 de junio de 2018

- Maldonado, V., Erazo, J., Pozo, E., y Narváez, I. (2020). Violencia económica y patrimonial. Acceso a una vida libre de violencia a las mujeres. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 511-526.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7408555>
- Manabí Noticias (29 de julio de 2019). *Instituciones suscriben Acuerdo Nacional por una Vida Libre de Violencias*. <https://manabinoticias.com/ecuador-instituciones-suscriben-acuerdo-nacional-por-una-vida-libre-de-violencias/>
- Martínez, L. W. (2007). Romper el silencio de una violencia de género cotidiana. *Otras miradas*, 1(1), 169-188. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/183/18370112.pdf>
- Micó Luengo, M. C. (2017). La transmisión de roles de género y estereotipos de la mujer a través de los videojuegos. [Tesis de pregrado, Universidad Jaume-I]. Repositorio de la Universidad Jaume-I. http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/174321/TFG_MCarmen_Mico_Luengo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio de Salud Pública (2014). *Norma Técnica de Atención Integral en Violencia de Género*. Quito: MSP; 2014. Recuperado en: <http://somossalud.msp.gob.ec/>
- Morabes, S. (2014). Ciclo de violencia en la asistencia psicológica a víctimas de violencia de género. In I Jornadas de Género y Diversidad Sexual (GEDIS)(La Plata, 2014). Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/42960/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- OMS (2009). 10 datos sobre la salud de la mujer. Recuperado de https://www.who.int/features/factfiles/women_health/es/index2.html
- OMS (2017). Violencia contra la mujer. Datos y cifras. Recuperado el 08 de julio de 2019 de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- OMS (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y la violencia doméstica: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las*

mujeres a dicha violencia: resumen del informe. Ginebra. Recuperado de <https://apps.who.int/iris/handle/10665/43390>

ONU (1993). Declaración de Viena y Programa de Acción. *La Conferencia Mundial de Derechos Humanos.* Recuperado el 8 de julio de 2019 de <https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/Vienna.aspx>

ONU (1995). *Declaración de Beijing y Plataforma para la acción.* Recuperado el 1 de julio de 2019 de <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

ONU (s. f). Igualdad de género. Recuperado el 10 de julio de 2019 de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/gender-equality/index.html>

ONU MUJERES (2010). *Cronología de compromisos en las políticas y acuerdos internacionales.* Recuperado el 10 de julio de 2019 de <http://www.endvawnow.org/es/articles/302-timeline-of-policy-commitments-and-international-agreements-.html>

ONU MUJERES ECUADOR (2019). Estudio violencia política contra las mujeres en el Ecuador. (1ª ed.) Fundación ESQUEL.

Ovejero, A. (1998). Las relaciones humanas: psicología social teórica y aplicada. *Biblioteca Nueva.* <https://telemedicinadetampico.files.wordpress.com/2012/07/83834274-las-relaciones-humanas.pdf>.

Paco, R. (2017). Los estereotipos y los roles de género en los medios de comunicación y la importancia de las políticas de comunicación en materia de igualdad de género. [*Tesis de pregrado, Universidad de Valladolid*]. Repositorio de la Universidad de Valladolid. <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/24850/TFG-N.%20749.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Romero, A. (2017, junio). *El nuevo rol del hombre del siglo 21 en los tiempos de empoderamiento femenino: La nueva Masculinidad.* Gestión. <https://gestion.pe/blog/tacosfuertes/2017/06/el-nuevo-rol-del-hombre-del-siglo-21-en-los-tiempos-de-empoderamiento-femenino-la-nueva-masculinidad.html/?ref=gesr>

- Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? *Salud colectiva*, 13, 611-632. <https://www.scielosp.org/article/scol/2017.v13n4/611-632/es/>
- Torres, A., Lemos-Giráldez, S., y Herrero, J. (2013). Violencia hacia la mujer: características psicológicas y de personalidad de los hombres que maltratan a su pareja. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 29(1), 9-18. Recuperado de <https://revistas.um.es/analesps/article/view/130621>
- Valle, C. (2018). Atlas de Género. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) Quito. Ecuador.
- Yugueros, A. (2015). Intervención con mujeres Víctimas de Violencia de género: Educar e informar para prevenir. *Revista historia de la educación latinoamericana*, 17(24), 191-216.

Anexo A.

Normativa legal -violencia

Marco Internacional

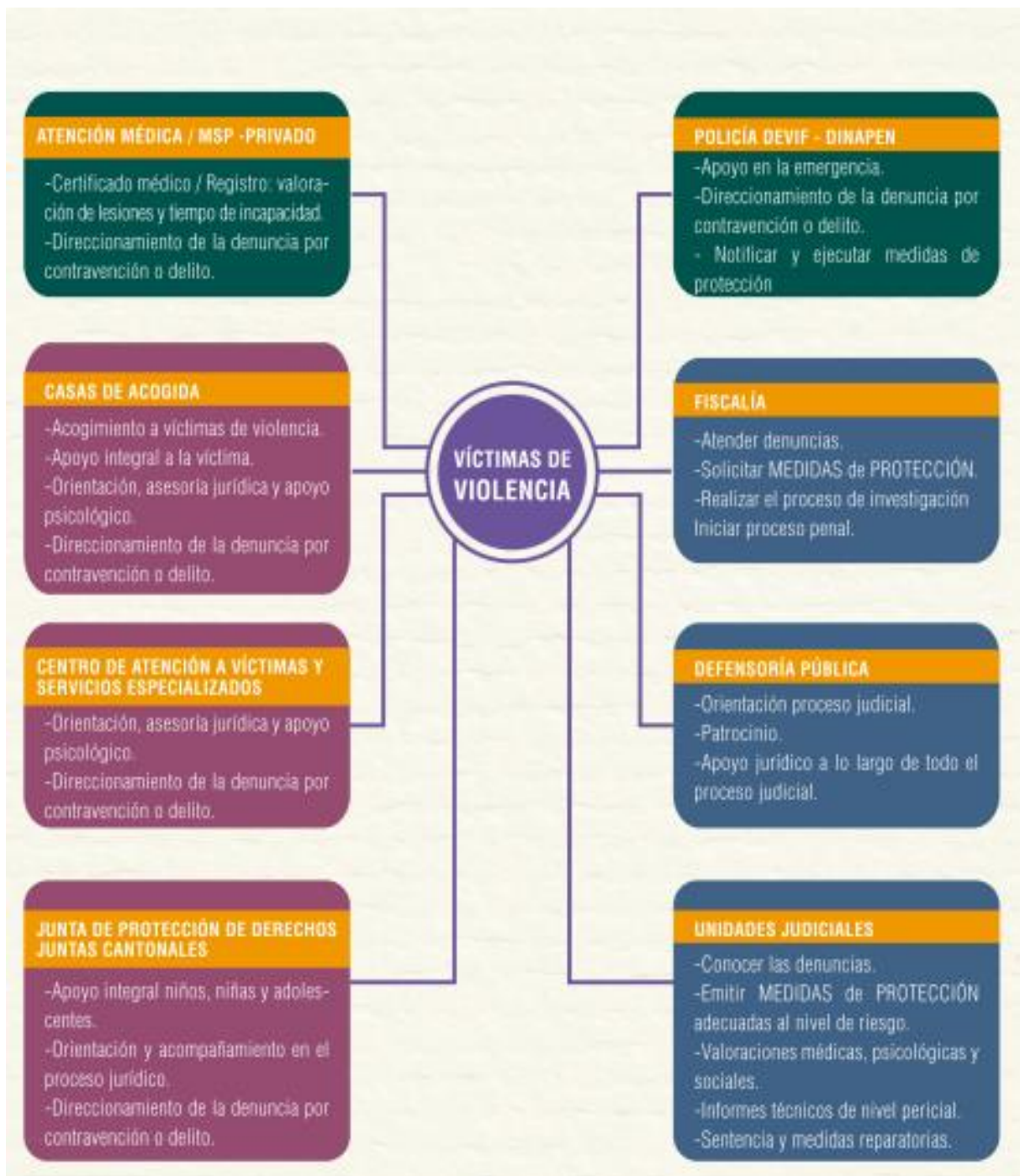
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Pará)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
- Declaración y plataforma de acción de Beijing (ONU Mujeres, 1995)

Marco Nacional

- Constitución de la república del Ecuador
- Código Orgánico Integral Penal
- Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres
- Ley Orgánica de salud

Anexo B.

Servicios de atención y protección para mujeres víctimas de violencia.



Anexo C.

Cronograma de capacitaciones sobre violencia

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL SEDE CANTON NARANJAL							
PROYECTO VIF NARANJAL							
II FASE							
31-01-2019	22-02-2019	7-03-2019	21-03-2019	25-04-2019	30-05-2019	20-06-2019	19-07-2019
MANEJO DE PROCEDIMIENTOS LEGAL	VIOLENCIA DE GENERO	MUJERES SIN TEMOR	MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCION	JUSTICIA UN DERECHO DE TODOS	LA FAMILIA Y SU ROL EN LA SOCIEDAD	MIGRACION INTERNA Y EXTERNA EN EL ECUADOR	CLAUSURA
10H00 - 16H00	19H00 - 21H00	11H00 - 14H00	11H00 - 14H00	13H00 - 16H00	14H00 - 16H00	14H00 - 16H00	15H00 - 17H00
DELEGACION JUDICIAL U.A.S. DE NARANJAL	DEPARTAMENTO DE CREENCIAS RELIGIOSAS COMPLEJO TORRETTA PASADIZO NARANJAL	DELEGACION JUDICIAL U.A.S. DE NARANJAL	DELEGACION JUDICIAL U.A.S. DE NARANJAL	DELEGACION DE CREENCIAS RELIGIOSAS COMPLEJO TORRETTA PASADIZO NARANJAL	SALON DE EVENTOS SOCIEDAD MEXICANA NARANJAL	SALON DE EVENTOS SOCIEDAD MEXICANA NARANJAL	SALA DE REUNIONES CENTRO MUNICIPAL URYBAE
PANTAL FALCÓN Y 10 DE AGOSTO	PERROZUELA SUR Y BARRIO CASTRO	PANTAL FALCÓN Y 10 DE AGOSTO	PANTAL FALCÓN Y 10 DE AGOSTO	PARRANDERIA SUR Y BARRIO CASTRO	CALLE ESCAPARTE Y JACOB SOLÍS	CALLE ESCAPARTE Y JACOB SOLÍS	PARRANDERIA SUR Y BARRIO CASTRO
DR. MARCO DAVID GAIBOR MELO	AB. CARLOS ANTONIO DIAZ BRIONES	DRA. GLENDA PATRICIA MARTINEZ PEÑAFIEL	AB. RUTH LIBERTAD RONQUILLO ALVARADO	DRA. AB. GEORGINA GUADALUPE TORAL MENA	AB. IRIS MAGDALENA ALVARADO CHAMAIDAN	AB. JHON ERIK RODRIGUEZ MINDICLA	
INFORME MEDICO LEGAL	VIOLENCIA DE GENERO UN PROBLEMA DE DERECHOS HUMANOS	RESEÑA HISTORICA DE MUJERES CELEBRES DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA	VIOLENCIA SEXUAL, GENERO Y DERECHOS HUMANOS, INCIDENCIAS DENTRO DEL MARCO LEGAL	ACCESO A LA JUSTICIA- RUTAS QUE DEBEN SEGUIR LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL PROCESO PENAL.	SESTEMA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	MIGRACION INTERNA Y MIGRACION EXTERNA	
LCDO. MARCELO PATRICIO POLIT HERAS	DR. ALDO RAUL ZAPATA AGUIRRE	LCDA. ROSSANA LEONOR TORRES ORTEGA	PS. SOFIA FRANCISCA RODRIGUEZ ALCIVAR	SRA. NELSA LIBERTAD CURBELO CORA	AB. CARLOS ANTONIO DIAZ BRIONES	AB. SEGUNDO ENRIQUE ECHANIQUE ROBOYO	
INTELIGENCIA EMOCIONAL, VIOLENCIA Y FAMILIA	NORMATIVA BASICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PRIVADOS	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD	ACCIONES INTERDISCIPLINARIAS E INTERINSTITUCIONALES	LA CURA HUMANA DE LOS CONFLICTOS	ESTRUCTURA DE LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD ECUATORIANA	PLAN NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA	
	PS. LIDER GASTON TUTIVEN FUENTES	DRA. SILVIA ROSA ANA MALO TOLEDO	LCDO. YORGUIN EDUARDO MARTINEZ BLANCO	PS. CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ	SRTA. MARIA JOSE TOLEDO REGALADO	CENTRO PSICOMEDICINA FISIOTERAPIA	
	CONSTRUCCION DE UN HOGAR SOLIDO	MUJER ARTEFICE DE LA HISTORIA	LA FAMILIA QUE SOÑE	FAMILIA - SALUD - AMOR	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL ROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	PS. CL. LAURA MARIA CASSAGNE BOJAS	
		SRTA. MARIA VANESSA CEPEDA ARIAS		DRA. ROCIO ALICE SANTIBAÑEZ VASQUEZ		CENTRO PSICOMEDICINA FISIOTERAPIA	
		LA MUJER DE HOY		LAS MUJERES EN EL EJERCICIO DE LA MEDICINA		LCDA. GABRIELA ANDREA ZAMORA FREIRE	
				PS. LIDER GASTON TUTIVEN FUENTES			

Anexo D.

Declaración de voluntad y consentimiento informado

ESTUDIO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Yo..... con C.I.....

Declaro libre y voluntariamente otorgar el presente consentimiento, donde:

- He podido hacer preguntas.
- He recibido información relacionada al estudio de violencia de género.
- He hablado con la profesional informadora: Pastora Ochoa Ochoa.
- Comprendo que mi participación es voluntaria y soy libre de participar o no en el estudio.
- Se me ha informado que todos los datos obtenidos en este estudio serán confidenciales y se tratarán conforme establece el Código Orgánico de la Economía Social de los conocimientos, creatividad e Innovación (dic/2016). Art.67.
- Se me ha informado de que la información obtenida solo se utilizará para los fines específicos del estudio.

Así mismo, Comprendo que puedo retirarme del estudio:

- Cuando quiera
- Sin tener que dar explicaciones
- Sin que esto repercuta en usted de ninguna forma

Firma de la estudiante

Firma del profesional informador

Fecha: 6/Julio/2019

Anexo E.

Encuesta aplicada a estudiantes del Centro de Formación Particular Santa Teresita



Universidad Internacional de la Rioja

**Máster en Intervención Social en las Sociedades del
Conocimiento**

Estudio sobre violencia de género

Soy estudiante de la Maestría Intervención Social En Las Sociedades Del Conocimiento, actualmente estoy realizando un estudio sobre violencia de género, por este motivo solicito a usted de la manera más comedida su colaboración para la realización de la presente encuesta.

Por mi parte garantizo que la información será confidencial, solo reposará en mi archivo personal, en ningún momento se hará público cumpliendo con las leyes de confidencialidad de datos e información.

Sus respuestas son importantes para la obtención de resultados confiables, por esto, solicito por favor conteste las preguntas con la mayor certeza posible, estoy a su entera disposición en caso de requerir alguna aclaración y en cualquier momento.

Datos

¿Qué edad exactamente tiene Usted?

..... Años

Conteste sobre la línea de puntos, antes de las letras: ¿Cuál es su nivel de instrucción?

.....Ninguno.....1

.....Nivel básico.....2

.....Bachillerato.....3

.....Superior.....4

.....Otros.....5

Indique sobre la línea de puntos, antes de las letras: ¿Con quién vive usted?

-sola.....1
-con su cónyuge.....2
-con su cónyuge e hijos.....3
-con sus hijos/as.....4
-con sus padres.....5
-con familiares.....6
-con otros no familiares.....7
-N/S.....9
-N/C.....10

P.0 En primer lugar me gustaría saber si usted conoce que significa violencia de género.
 (Encierre con un círculo su respuesta)

- Mucho.....1
- Poco.....2
- Nada.....3

P.1 Frente a cada categoría por favor indique el tipo de violencia más recurrente que le ha tocado vivir (Marque con una X según corresponda)

Categoría/ Ocurrencia	Si	No	NS...9	NC..10
p.1.1 Violencia física				
p.1.2 Violencia psicológica				
p.1.3 Violencia sexual				
p.1.4 Violencia económica				

Salto: S P1 = No, finalizar encuesta

P.2 En la siguiente tabla señale los motivos más comunes por los que ha sufrido violencia por parte de la pareja o ex pareja (señale con una X su respuesta)

Motivos	Leve...1	Grave..2	Pasa desapercibido...3	NS...9	NC..10
P.2.1 Los celos por parte del agresor					
P.2.2 Abuso de alcohol u otras drogas por parte del agresor o de la víctima					
P.2.3 Infidelidad de la víctima					
P.2.4 Machismo por parte del agresor					
P.2.5 Pobreza					
P.2.6 Desempleo de la víctima					
P.2.7 Bajo nivel cultural de la víctima					
P.2.8 Problemas con los hijos/ hijas					
P.2.9 Otras causas					

P3. Continuando con esta encuesta, frente a episodios de violencia suscitados, ¿a quién recurre usted? por favor colocar su respuesta en la línea de puntos antes de las letras.

-familiares.....1
-Amigos.....2
-Ministerio de Salud Pública.....3
-Centros de Salud Privados.....4
-Instituciones Judiciales.....5
-Otros.....6
- N/S.....9
- N/C.....10

P4. Cuando se ha presentado la problemática de violencia, ¿cuál ha sido la reacción de su familia?

-Solidaridad con usted.....1
-Enojo.....2
-Se unen al agresor.....3
-Se vuelven en contra suya.....4
-Otras situaciones.....5
- N/S.....9
- N/C.....10

P5. En relación a sus estudios, ¿Cómo le afecta esta difícil problemática?

Bajo rendimiento académico.....	1
Conductas inadecuadas.....	2
Abandono de estudios.....	3
Baja autoestima.....	4
No sabe.....	9
No contesta	10

P.6 Para finalizar. ¿Conoce de la existencia de leyes para prevenir y proteger a las víctimas de violencia de género?

SI.....	1
NO.....	2
N/C.....	10

Agradezco mucho su valioso tiempo y su colaboración, su participación ha sido de mucha relevancia favoreciendo de esta manera el conocimiento científico.